



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### 27ª SESIÓN (COMISIÓN GENERAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ  
(1er. Vicepresidente)

Y LUIS PUIG  
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Asisten el señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi; el señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez; el señor Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera; el señor Director Nacional de Policía, Insp. Ppal (R) Julio Guarteche; el señor Sub Director General de Secretaria, Insp. Gral. José Pedro Sesser; el señor Sub Director de Bomberos, Insp. Mayor Raúl Díaz; y la señora Asesora de Asuntos Penitenciarios, Ps. Gabriela Fulco.

**Texto de la citación**

**Montevideo, 13 de julio de 2010.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de comisión general, mañana miércoles 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario.

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN                      JOSÉ PEDRO MONTERO  
S e c r e t a r i o s

### SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2.- Asuntos entrados .....	4
3.- Proyectos presentados .....	5
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	7, 8
5.- Inasistencias anteriores.....	7

### CUESTIONES DE ORDEN

8,12, 14.- Integración de la Cámara .....	10, 36, 43
7,10.- Intermedio .....	10, 17
8,12, 14- Licencias .....	10, 36, 43

### ORDEN DEL DÍA

- 9, 11, 13, 15.- Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario C/214/010 16, 18, 40, 44
- Manifestaciones del señor Ministro, de asesores, y de varios señores Representantes

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Pablo Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Aroceña, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Jesús Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Gonzalo de Toro, Guillermo Facello, Julio Fernández, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou (1), María Elena Laurinaga, Andrés Lima, Daniel López, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Martha Montaner, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orri-co, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radio, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza (2), Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivian.

Con licencia: Álvaro Delgado, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Magurno, Ivonne Passada, Alberto Perdomo Gamarra, Mario Perrachón, Nelson Rodríguez Servetto, Daisy Tourné, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Gustavo A. Espinosa.

Sin aviso: Gustavo Coronel.

Actúa en el Senado: Carlos Gamou.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. José Luis Núñez
- (2) A la hora 19:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Pereira.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 26

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 13 de julio de 2010, sancionó el proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar medidas jurídicas, administrativas y financieras a fin de remediar la situación de riesgo y vulnerabilidad del sistema penitenciario nacional. C/131/010

- Téngase presente

#### COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota por la que comunica la integración de su Mesa para el período 2010 – 2011. C/12/010

- Téngase presente

La Corte Electoral contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, sobre el cumplimiento de la rotación de funcionarios públicos que cumplen tareas en áreas financieras. C/156/010

- A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre la superficie del predio del establecimiento carcelario "Las Rosas", Chacra Policial y zonas circundantes, propiedad de la citada Secretaría de Estado. C/216/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con dos fracciones propiedad del Instituto Nacional de Colonización en el departamento de Tacuarembó, presuntamente ocupadas. C/217/010

El señor Representante Fitzgerald Cantero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la cantidad de asentamientos en todo el país. C/218/010

- Se cursan con fecha de hoy

#### PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Jorge Pozzi, Gonzalo de Toro y Julio Bango presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Registro Nacional de Trabajadores Portuarios. C/219/010

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

Los señores Representantes Miguel J. Otegui, Gustavo Rombys y Walter Verri presentan, con su co-

respondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara "Día del Bombero Voluntario" el 12 de setiembre de cada año. C/220/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

### 3.- Proyectos presentados.

A) "REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES PORTUARIOS. (Creación).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.**- Créase el Registro Nacional de Trabajadores Portuarios, donde se encuentran inscriptos todos los trabajadores portuarios del país, como forma de asegurar el empleo permanente o regular de los trabajadores portuarios de conformidad con lo establecido en el Convenio 137 de la OIT.

**Artículo 2º.**- A los efectos de la presente ley "Trabajadores Portuarios" son aquellos trabajadores empleados por las empresas en todas las categorías laborales sujetas al Grupo 13 – Subgrupo 10 en los Consejos de Salarios, como asimismo los trabajadores contratados por la Administración Nacional de Puertos (ANP) y/o empresas de servicios portuarios tercerizados por la misma.

**Artículo 3º.**- El Registro Nacional de Trabajadores Portuarios se dividirá en tres categorías:

Categoría A: Se registrarán todos los trabajadores que mantengan una relación de trabajo permanente con sus empleadores, con un mínimo de jornales realizados.

Categoría B: Se registrarán aquellos trabajadores suscriptos al trabajo portuario de una localidad determinada, que tengan un mínimo de jornales realizados para una o varias empresas en el último año móvil y que no alcancen el mínimo de jornales requeridos para integrar la Categoría A.

Categoría C: Se registrarán aquellos trabajadores que en forma eventual y ocasional sean contratados para desempeñar trabajos portuarios siempre que los jornales efectuados por los mismos no alcancen para integrar las Categorías A y B.

**Artículo 4º.**- El Registro funcionará en el ámbito de la Administración Nacional de Puertos (ANP), estando a su cargo la administración del mismo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, tres Directores estarán a cargo del referido Registro:

A) Un representante de la ANP, que lo presidirá.

B) Un representante de los trabajadores.

C) Un representante de los empleadores.

**Artículo 5º.**- Además de los datos que la reglamentación establezca como obligatorios para el Registro, por cada trabajador registrado deberá existir un legajo personal donde surja toda la información laboral relativa al mismo.

**Artículo 6º.**- Los trabajadores registrados tendrán prioridad para el trabajo portuario. El número de trabajadores inscriptos en las Categorías A y B deberá ser revisado periódicamente a fin de mantenerlo a un nivel que responda a las necesidades de la actividad portuaria.

El número de trabajadores a la Categoría C será ilimitado y del mismo se proveerán, en primera instancia, los trabajadores correspondientes a la Categoría B y, en caso necesario, los de la Categoría A.

**Artículo 7º.**- La Administración Nacional de Puertos (ANP), los empresarios involucrados y la organización de los trabajadores portuarios velarán por el cumplimiento de las disposiciones relativas a éstos en materia de seguridad, higiene y formación profesional.

A tales efectos se instrumentarán mecanismos de capacitación en las áreas señaladas, sostenidos y administrados en forma conjunta por la ANP, y las organizaciones de empresarios y trabajadores del ramo.

Montevideo, 13 de julio de 2010.

JULIO BANGO, Representante por Montevideo, GONZALO DE TORO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva realidad que se vive en los puertos de nuestro país a partir de la reforma del año 1992 merece que le pongamos atención, sobre todo en lo que hace a la vida y las relaciones de trabajo del trabajador portuario.

Sin duda el cambio a partir de la nueva realidad, contrastado con las formas de trabajo anteriores es enorme.

Se pasó a lo largo de estos años del antiguo trabajo manual que llevaban adelante los conocidos estibadores, a un trabajo mucho más estandarizado y mecanizado que es el que se utiliza ahora.

Asimismo, cambiaron también las formas de relacionamiento de los trabajadores con sus empleadores.

Anteriormente los trabajadores portuarios que realizaban el trabajo, estaban coordinados bajo los registros de ANSE quien los organizaba, hacía los llamados para el trabajo y le efectuaba el pago del mismo y sus aportes.

El trabajador portuario de hoy se vincula con sus empleadores, a través de ser parte de la planilla de trabajo de las empresas que operan en los puertos de nuestro país.

Sin embargo de aquel trabajador portuario regulado por ANSE a este de la actualidad hay una gran diferencia.

Aquél, trabajando por completo a puro esfuerzo físico y en condiciones precarias, a veces durante largas jornadas, este de hoy, realizando su tarea sobre máquinas de costos muy importantes y que requieren una especialización para poder conducirlos.

Ejemplos de esto son los dos sistemas de operación de contenedores que conviven, grúas pórtico por un lado y grúas móviles por otro, con toda su maquinaria de apoyo. Otro ejemplo, los sistemas de transporte en la madera en chips, que son de última generación, y que junto con camiones especiales para este rubro y sistemas de carga de los buques, también especiales, crean un conjunto tecnificado de primer nivel, que los trabajadores deben saber operar, mantener y reparar.

Por eso es que lo que se ha desarrollado es un trabajador especializado, que cuenta con una experiencia especial y que maneja, mantiene y repara equipos de primer nivel y gran costo.

Sumado a esto se da el hecho que hoy los espacios portuarios han pasado a manos privadas, y en muchos casos, se llevan a cabo actos licitatorios que terminan en que las empresas que operaban no lo hacen más, llevando consigo la incertidumbre en los puestos de trabajo de quienes allí desarrollan tareas.

Al no haber nadie que regule la situación del trabajador portuario, se corre el riesgo de dejar por fuera muchas veces trabajadores altamente calificados.

El presente proyecto de ley está enfocado a dar solución a estos problemas buscando que se puedan aprovechar las capacidades y conocimientos de los trabajadores portuarios, y a generar una relación de arraigo entre este trabajador y la actividad que desarrolla, capacitándolo permanentemente para la misma.

Es de destacar por otra parte que la OIT en su Convenio 137, ratificado por nuestro país, por la Ley Nº 14.984, de 24 de diciembre de 1979, regula el trabajo portuario, e inclusive plantea la creación de Re-

gistros cosa que en nuestro país no se llevó adelante luego de la desaparición de los registros de ANSE.

El proyecto en su artículo 1º crea el Registro Nacional donde deberán inscribirse todos los trabajadores portuarios del país, dando cumplimiento al Convenio 137 de la OIT.

El artículo 2º define quiénes son los trabajadores portuarios, refiriendo que son aquellos que en todas las categorías laborales están sujetos al Grupo 13 – Subgrupo 10 de los Consejos de Salarios, como asimismo los trabajadores contratados por la ANP y/o empresas de servicios portuarios tercerizados por la misma.

El artículo 3º define la cantidad de Categoría de Registro, quiénes son los trabajadores que registrarán en cada Categoría y los requerimientos para estar en cada una de ellas.

El artículo 4º define bajo qué órbita funcionará el Registro y quiénes serán sus autoridades.

El artículo 5º obliga a que además de los datos que la reglamentación establezca para el Registro, se deberá llevar un legajo personal con la información laboral de cada trabajador.

El artículo 6º marca las prioridades que los trabajadores tendrán para el trabajo portuario.

El artículo 7º hace referencia a la instrumentación de mecanismos de capacitación para los trabajadores portuarios, en áreas tales como seguridad, higiene y formación profesional.

Montevideo, 13 de julio de 2010.

JULIO BANGO, Representante por Montevideo, GONZALO DE TORO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

B) "DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO. (Se declara el día 12 de setiembre de cada año).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Declárase para todo el territorio nacional el 12 de setiembre de cada año como el "Día del Bombero Voluntario".

Montevideo, 13 de julio de 2010.

WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nombre de bombero procede tradicionalmente, para apagar fuegos utilizando bombas que extraían agua de pozos, o cauces de agua o depósitos cercanos a lugares de incendio.

Recabando información, se atribuye al Emperador César Augusto la creación del primer cuerpo de bomberos en la ciudad de Roma.

Existen evidencias históricas de acciones de grupos de personas organizadas contra incendios, pero las pruebas más antiguas de lo que se pueda comparar con un cuerpo de bomberos actual, surge de los romanos con una antigüedad de 1650 años.

En nuestro departamento de Paysandú existe desde hace varios años el denominado grupo de Bomberos Voluntarios Paysandú, conformado desde sus comienzos por personas aficionadas a la función del soldado del fuego, con la única finalidad de prestar apoyo a la Dirección Nacional de Bomberos en forma voluntaria.

El grupo al que hacemos referencia llevó a cabo la asamblea fundacional el 12 de setiembre de 2009 y obtuvo la personería jurídica el 4 de enero de 2010, siendo la primera institución de la República Oriental del Uruguay en obtenerla.

Es intención entonces de Bomberos Voluntarios Paysandú, que se declare cada 12 de setiembre el Día del Bombero Voluntario.

La citada formación ha servido de apoyo en innumerables operativos al Destacamento Local de Bomberos, siendo reconocida su labor por la comunidad sanducera.

Montevideo, 13 de julio de 2010.

WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

## 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Richard Sander solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la

República, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y al Comité Nacional de Emergencias, sobre la necesidad de contribuir con materiales de construcción para hogares de diversos barrios de la ciudad de Rivera, afectados por una granizada ocurrida recientemente.

C/19/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la necesidad de mejorar los sistemas de riego en la zona de plantación de caña de azúcar de la ciudad de Bella Unión.

C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó; a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá y a la Comisión Pro Electrificación Rural de Rincón de Pereira, acerca de la necesidad de dotar de electricidad a las localidades de Rincón de Pereira y poblado Los Feos.

C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 13 de julio de 2010:

Con aviso: Fernando Amado y Gustavo Borsari Brenna.

Sin aviso: César Panizza.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 13 de julio

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Óscar Magurno".

## 6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Richard Sander a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y al Comité Nacional de Emergencias, sobre la necesidad de contribuir con materiales de construcción para hogares de diversos barrios de la ciudad de Rivera, afectados por una granizada ocurrida recientemente.

"Montevideo, 13 de julio de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, al Sistema Nacional de Emergencias, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio de Desarrollo Social. En días tan festivos como los que vivimos, con resultados deportivos maravillosos, es bueno tener presente que no todos pueden compartir la alegría, pues razones ajenas les hacen estar hoy prácticamente a la intemperie. Esta situación se agrava aún más con la masa de frío polar que afecta al territorio nacional en estos días, y que incrementa los fríos invernales y las lluvias (sólo el pasado domingo llovió en pocas horas 80 milímetros). El 16 de junio del corriente año, una tempestad de granizo azotó varias zonas, en especial barrios humildes de la ciudad capital del departamento de Rivera, a saber: Bisio, Pueblo Nuevo, Cuartel, Insausti, Máximo Xavier, Paso de la Estiva, Recreo, Progreso, Rivera Chico, Mandubí, Cerro del Marco, La Raca, Caquero, Cerro del Estado, Esteves, La Alegría y La Humedad, siendo estos cuatro últimos asentamientos irregulares. Hubo familias evacuadas y alojadas en el Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 3, allí se les brindó alimentación, se relevaron sus necesidades y la Intendencia de Rivera desplegó un plan de contingencia. El número de hogares afectados es de 728. De ellos 332 se quedaron sin techo, cuantificándose que la cantidad de chapas necesarias

para su reposición es de 3.257. La Intendencia aportó 300 chapas y el Ministerio de Desarrollo Social prometió el envío de 150 más. Faltarían, aproximadamente 2.700, para que sean abrigo y de techo más de 500 hogares que están afrontando la indignidad de vivir como pueden, con trabajos zafrales e informales en la gran mayoría de los casos, sumando a esta situación la inclemencia del tiempo y las alertas meteorológicas y sanitarias. Esas chapas son techos y hacen la diferencia. Solicitamos en consecuencia, que el Gobierno Nacional se sensibilice ante las necesidades y carencias de esos ciudadanos, adoptando inmediatamente las medidas correspondientes. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor Representante Hugo Dávila a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la necesidad de mejorar los sistemas de riego en la zona de plantación de caña de azúcar de la ciudad de Bella Unión.

"Montevideo, 14 de julio de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). A partir del año 2005, gracias a la lucha del pueblo organizado de Bella Unión -departamento de Artigas- e integrado en la Intersectorial, conformada por trabajadores, productores, comerciantes, la Junta Local Autónoma, la iglesia y tantos otros sectores, el Gobierno Nacional en una decisión política, resolvió impulsar el proyecto sucro-alcoholero que se inició con el traspaso de Calnu a Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR S.A.). En esa época, en esa zona la plantación de caña de azúcar no superaba las 3.000 hectáreas y las zafras duraban poco más de dos meses lo que generaba falta de esperanza, perspectiva e incertidumbre, lo que se reflejaba, entre otras cosas, en los altos índices de desocupación, miseria y mortalidad infantil. Hoy, gracias a ese impulso del Gobierno, el



área de plantación de caña de azúcar supera las 8.000 hectáreas y el período de zafra está próximo a los seis meses de duración, con la consiguiente mejora de los ingresos de los trabajadores del ingenio azucarero Comoas y también de los trabajadores del campo. El pueblo de Bella Unión ha recuperado la esperanza en base al desarrollo del proyecto y el aumento de sus ingresos se refleja en el incremento de la actividad comercial con la apertura de muchos nuevos emprendimientos. Se está conciente de que la consolidación futura traerá mejoras para la zona, lo que debería ser acompañado por otros emprendimientos para solucionar los temas sociales. El proyecto sucro-alcoholero aún arrastra dificultades que requieren una atención especial del Estado uruguayo. Por un lado, el carácter del trabajo continúa siendo zafral lo que no asegura a los trabajadores tener una fuente segura durante todo el año y sus salarios si bien han aumentado, no contemplan el sacrificio y el esfuerzo que requiere el corte de la caña. Por otro lado en la producción de la caña, aún no se han alcanzado niveles de producción que la hagan rentable; esto se debe a distintos factores: los climáticos, la falta de recursos económicos y de maquinaria, principalmente los pequeños productores quienes deben en algunos casos, arrendar tierras, maquinaria, y demás, lo que acarrea un preocupante endeudamiento. Pero lo que más preocupa a la sociedad de Bella Unión, entre otros temas, es la situación de los sistemas de riego en la zona. La producción se abastece de agua, en su gran mayoría, por tres sistemas de riego: Calagua, Calpica y Sofocule, ya sea para la caña de azúcar, la horticultura o el arroz. Los sistemas de riego de Calagua y Calpica fueron mejorando en la década de los 90' en base a créditos gestionados ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por montos aproximados US\$ 15.500.000 y US\$ 2.500.000, respectivamente. En las redacciones de los mencionados créditos quedó incorporada una cláusula -anticrisis- que determinaba que ante un atraso del pago mayor a 90 días, se permitía que el garante -que es el Estado uruguayo- podía hacerse cargo de los mismos. En varias ocasiones, ALUR manifestó la voluntad de hacerse cargo de dichos sistemas de riego, incluso realizó inversiones de compra de bombas, pero ello, hasta el momento, no ha contado con el respaldo del Gobierno. Hoy, las bombas de riego de la Cooperativa Calagua por su endeudamiento con el BPS han pasado a la vía de ejecución para poder hacer efectivo el cobro de la deuda. Ante esta realidad, por lo fundamental que es el riego para la producción de caña de azúcar, se están reclamando soluciones. La base de este planteo, es la importancia

que tiene el proyecto sucro-alcoholero para el país productivo, pues su producción debe ser enmarcada en la defensa de la soberanía alimentaria y energética. Y también por su carácter social como generadora de fuentes de trabajo con mayor distribución de la riqueza, tomando en cuenta que el pueblo uruguayo, se ha manifestado mediante plebiscito, en relación a darle al Estado la prioridad del uso de las reservas de agua. De no procederse así, existe la posibilidad de que la producción de la zona quede de rehén de quien adquiera dichas bombas en remate público. Esperamos que se entiendan las necesidades expuestas y que se tenga en cuenta este planteo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 3) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó; a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá y a la Comisión Pro Electrificación Rural de Rincón de Pereira, acerca de la necesidad de dotar de electricidad a las localidades de Rincón de Pereira y poblado Los Feos.

"Montevideo, 14 de julio de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó; a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá y a la Comisión Pro Electrificación Rural de Rincón de Pereira. En nuestras periódicas recorridas por el departamento de Tacuarembó, dentro de otras varias solicitudes recibidas de parte de la población, nos ha llegado la presente inquietud de parte de habitantes y productores de las localidades de Rincón de Pereira y de Los Feos, ubicadas ambas sobre la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, cercanas a la margen derecha del río Negro, próximas a la localidad de Caraguatá. Dicha inquietud está orientada a conseguir que la energía eléctrica llegue a esas zonas, por medio de la red de distribución de UTE. Sabemos que hay obras proyectadas que llevarán la citada energía desde Cerro Pereira hasta el puente sobre el río Negro, ubicado en el kilómetro 329 de la Ruta Nacional Nº 6. Ese camino abarca varios establecimientos rurales y, además, un grupo de viviendas de MEVIR y la Escue-

la Rural Nº 79. También estamos en conocimiento de que hay un grupo de productores y de vecinos que ha formado una comisión para colaborar con tal fin. El objetivo de conseguir que toda la zona rural de Uruguay esté electrificada, es compartido por todas las fuerzas políticas, en aras de lograr una mejor calidad de vida para el productor rural, lo que sin lugar a dudas contribuiría a que éstos conserven su radicación en la campaña y también a agregar valor a sus productos, lo que sería viable en la medida de que puedan contar con la energía necesaria para llevar a cabo procesos de manufactura o industrialización, aunque fueran incipientes. Por lo expuesto, solicitamos que se preste, por parte de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Directorio de UTE, especial atención a esta solicitud de electrificación, que conlleva, en la satisfacción de lo solicitado por los vecinos de Rincón de Pereira y de Los Feos, logros mucho más profundos que la simple satisfacción de cumplir con un requerimiento básico para la vida moderna. Apelando a la comprensión y ejecutividad de los organismos involucrados, esperamos una pronta respuesta a nuestro planteo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

## 7.- Intermedio.

**SEÑOR MAHÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: solicito un intermedio por el término de treinta minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 16)

## 8.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 52)

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jesús Bentancor.

Del señor Representante José Bayardi, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Óscar Andrade.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Coronel.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

De la señora Representante Daisy Tourné, por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 15 de julio y 3 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Alfredo Asti, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir al Seminario – Taller "Gobiernos y Proyectos Políticos Progresistas en el Cono Sur La Agenda Pendiente", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los

días 21 y 22 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Mario Guerrero.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente señor José Luis Núñez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en noventa: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 14 de julio y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 13 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré asistir a la convocatoria que refiere a la suplencia del Representante Nelson Rodríguez Servetto por el día 14 de julio de 2010.

Sin otro motivo al que hacer mención, saluda atentamente.

Martín Laventure".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acep-

to la convocatoria de la que he sido objeto para sesión de la fecha de hoy.

Sin otro particular saludo atentamente,

Homero Bonilla".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Martín Laventure y Homero Bonilla.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo 1° de e sta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Martín Laventure y Homero Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21 del Lema Partido Nacional, señor Jesús Bentancor.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito licencia a la Cámara los días 2 y 3 de agosto con motivo de mi participación en la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR que se realizará el día 2 de agosto en la ciudad de San Juan, Argentina.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

JOSÉ BAYARDI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no  
acepto integrar la Cámara por Ud. presidida.

Sin otro particular la saluda atentamente,  
Eduardo Brenta".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez, no  
acepto integrar la Cámara por Ud. presidida.

Sin otro particular la saluda atentamente,  
Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio deseo comunicar que no  
acepto, por esta única vez la convocatoria a integrar  
el Cuerpo que usted preside.

Cordialmente,  
Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no  
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.  
Daoiz Uriarte".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de agosto de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Eduardo Brenta, señora Eleonora Bianchi y señores Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

III) Que el señor Alejandro Zavala y la señora Melissa Ardanche oportunamente presentaron renuncia definitiva para asumir la representación.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N°17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por los días 2 y 3 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan, República Argentina.

2) Acéptanse, por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Eduardo Brenta, señora Eleonora Bianchi y señores Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que fui convocado a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

Por consiguiente, solicito licencia en carácter de misión oficial por los días 2, 3 y 4 de agosto, convocándose a mi suplente el Sr. Óscar Andrade.

Sin otro particular saluda atentamente.

DOREEN JAVIER IBARRA  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia el día 14 del presente mes, por motivos personales.

Atentamente.

**RODRIGO GOÑI ROMERO**  
Representante por Salto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 14 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de julio de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Gustavo Coronel.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 14 de julio de 2010, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

**HORACIO YANES**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional, Horacio Yanes.

Saluda atentamente.

Nora Rodríguez".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N°17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 14 de julio de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar licencia por enfermedad por 20 días, según certificado médico adjunto. Solicito entonces, se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, la saluda atentamente,

**DAISY TOURNÉ**

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 de julio y 3 de agosto de 2010 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 15 de julio y 3 de agosto de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia los días 21 y 22 de julio y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, Artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política" del legislador.

Motiva la solicitud mi participación en el Seminario – Taller "Gobiernos y Proyectos Políticos Progresistas en el Cono Sur: la Agenda Pendiente", a realizarse en ciudad de Buenos Aires – Argentina los días 21 y 22 de julio.

Adjunto nota invitación y programa del evento.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**ALFREDO ASTI**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Varela Ubal".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario – Taller "Gobiernos y Proyectos Políticos Progresistas en el Cono Sur La Agenda Pendiente", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los 21 y 22 de julio de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de julio de 2010, para asistir al Seminario – Taller "Gobiernos y Proyectos Políticos Progresistas en el Cono Sur La Agenda Pendiente", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Le-ma Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

### LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEM-PRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar licencia por motivos personales para el día miércoles 14 de julio del corriente año.

Sin otro particular la saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU  
Representante Nacional".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Orlando Lereté".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Américo Carrasco".

### "Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 julio de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Orlando Lereté, señora María del Carmen Suárez y señor Américo Carrasco.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señor Orlando Lereté, señora María del Carmen Suárez y señor Américo Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de julio de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

### 9.- Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario.

—Se entra al orden del día con el asunto motivo de la convocatoria: "Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario".

Antes de que ingrese el señor Ministro a Sala, la Mesa quiere informar que, por acuerdo entre todas las bancadas, vamos a empezar esta sesión con palabras, primero, de un legislador del Frente Amplio, luego de uno del Partido Nacional, y luego no vamos a otorgar más la palabra hasta que hable el señor Ministro. Después recién entraremos en el régimen usual.

Queríamos aclarar eso previamente. Invitamos al señor Ministro del Interior y al señor Subsecretario a ingresar a Sala.

(Murmullos)

**SEÑOR MAHÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: en función de lo acordado en la coordinación, vamos a reiterar lo que habíamos planteado en la sesión pasada y la decisión del Gobierno en esta materia.

En primer lugar, señalábamos y señalamos la tristeza y el dolor por lo acontecido en Rocha, en la cárcel del departamento. Se trata de una situación lamentable que a todas las uruguayas y a todos los uruguayos enluta, más allá de la circunstancia personal de cada quien, de hechos que han sido muy tristes y realmente nos han conmovido.

En segundo término, fundamentamos en la sesión pasada y reiteramos en esta algo que nos preocupa muchísimo, que es la situación de las cárceles, del sistema carcelario en general del Uruguay, no de hoy sino desde hace mucho tiempo. Creemos que esto es parte del análisis que se va a realizar en Sala y de la situación que aqueja a nuestro país.

En tercer lugar, queremos dejar constancia de que algunos legisladores miembros de la oposición plantearon en la Comisión especializada del Cuerpo, la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, la necesidad de que el señor Ministro abordara este y otros temas relacionados a la seguridad pública en general. Como este es un hecho público y de muchísima sensibilidad, ante la situación, fue el propio señor Ministro del Interior, compañero Eduardo Bonomi, quien nos planteó la necesidad y la decisión de concurrir, no ya a un ámbito un poco más restringido como el que se había manejado hace unos días -es decir, el de la Comisión especializada del Cuerpo-, sino a otro más amplio, más público, más plural, como el de una sesión de Cámara en régimen de Comisión General, donde se puede debatir con libertad, sin la necesidad de llegar a extremos que otros mecanismos de la Constitución establecen.

Por lo tanto, es voluntad del Ministro y del Gobierno, su presencia -la del compañero Eduardo Bonomi- hoy en Sala, que se producirá en los próximos



minutos. Nuestra bancada, la del Frente Amplio, en cumplimiento de esta decisión de Gobierno y de la voluntad del propio Ministro, ha presentado en Sala esta moción y la sometió a la voluntad del Cuerpo. Hoy mantenemos la decisión de transitar ese camino por estar convencidos de que esta es la mejor forma de asumir estos temas, que son temas de Estado y que fueron abordados en uno de los ámbitos de acuerdo de los partidos con representación parlamentaria. Es por ello, señor Presidente, que dentro de algunos minutos vamos a contar con la presencia en Sala del señor Ministro del Interior. Por los acontecimientos que se han suscitado en estos días y en estas horas, por lo que pasó en Rocha, por lo que ha pasado y pasa desde hace largo tiempo en el sistema carcelario uruguayo y por la sensibilidad que despiertan estos hechos en el sistema político todo, es que se ha formulado esta invitación que hoy formaliza el Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Habíamos invitado al señor Ministro a ingresar a Sala...

(Interrupción del señor Representante Bayardi)

—Bueno, si no, lo esperamos.

(Interrupciones)

## 10.- Intermedio.

**SEÑOR TROBO.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: solicito que se pase a intermedio hasta que el señor Ministro ingrese a Sala.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cinco en noventa y dos: NEGATIVA.

Entonces, tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Yo no he pedido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- No ha pedido la palabra.

Invitamos al señor Ministro a ingresar a Sala, que es lo que habíamos acordado en la coordinación.

(Interrupción del señor Representante Bayardi)

—La sesión debe continuar. Estamos en régimen de Comisión General. Si no ingresa el Ministro, levantamos la sesión.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- Señor Presidente: ¿no se supone que estamos en régimen de Comisión General para escuchar al señor Ministro? Si no está, nos retiramos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene razón el señor Diputado. Si no ingresa el señor Ministro...

(Interrupción del señor Representante Bayardi)

—Este es el acuerdo que se hizo en Presidencia hace menos de un minuto: en presencia del señor Ministro, iba a hacer uso de la palabra el señor Diputado Mahía y luego el señor Representante José Carlos Cardoso...

(Interrupción del señor Representante Bayardi)

**SEÑOR BANGO.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BANGO.**- Señor Presidente: las palabras que acaba de pronunciar fueron que, en acuerdo de las bancadas de todos los partidos, iba a hablar un representante del Frente Amplio, otro del Partido Nacional y que luego ingresaría el señor Ministro. Así consta en la versión taquigráfica que ha sido registrada.

(Interrupciones.- Campana de orden)

—Solicito al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Bango. También es cierto que usted no estuvo presente en la reunión de coordinación.

Puede continuar el señor Diputado Bango.

**SEÑOR BANGO.-** Eso va más allá de las atribuciones que usted tiene como Presidente. ¡Por favor!

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Puede continuar, señor Diputado Bango.

**SEÑOR BANGO.-** Lo que el señor Presidente dijo, y se puede constatar en la versión taquigráfica, fue que hablaría un representante del Partido Nacional, otro del Frente Amplio y que luego ingresaría a Sala el señor Ministro.

Así que, por favor, verifique la versión taquigráfica, y si no, dé la palabra a los colegas del Partido Nacional y prosigamos con la sesión.

(Interrupciones)

**SEÑOR CARDOSO (don Germán).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Voy a anotar a los que me piden la palabra y luego tomaremos una resolución.

Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don Germán).-** Señor Presidente: me parece que habría que atemperar un poquito los ánimos. La verdad es que la situación que se genera en cuanto a si habla y entra, o si no habla y no entra, y lo que dijo el señor Diputado Mahía en la coordinación, es muy confuso. El señor Diputado Trobo solicitó un intermedio para hacer las cosas ordenadamente. ¿Le cuesta tanto a la bancada de Gobierno votar un intermedio para que podamos trabajar como debe ser?

Desde el primer momento el planteo fue que el señor Ministro quería ser recibido por el Parlamento para dar explicaciones. Bueno, aquí estamos todos. ¡Que venga el Ministro! Es eso y no otra cosa.

Entonces, en vez de dar este triste espectáculo, que no lleva a nada porque no condice con la importancia de la discusión de fondo, pediría a la bancada de Gobierno que reflexione y, si el señor Ministro está en alguna habitación del Palacio -como se ha anunciado-, que ingrese a Sala.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** La Cámara está sesionando en régimen de Comisión General y tiene que entrar a Sala el señor Ministro. Si él no

entra a Sala, no hay sesión. En la coordinación hicimos otro tipo de acuerdos, que íbamos a respetar. Si no se respeta y el señor Ministro no entra a Sala, no habrá sesión.

**SEÑOR MAHÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: coincido con el señor Diputado Germán Cardoso en que es absurdo no ir al fondo del asunto, que es lo que nos trae a Sala.

Habíamos acordado que haría uso de la palabra un miembro de cada partido -el señor Presidente lo dijo recién- e invitaríamos a ingresar a Sala al señor Ministro. El señor Presidente lo ha dicho. Más allá de eso, vamos a solicitar que la Cámara pase a intermedio por cinco minutos para conversar entre los partidos y destrabar una situación realmente absurda.

Moción para que se realice un intermedio de cinco minutos para salir de este pequeño inconveniente.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 56)

## 11.- Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario.

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 15)

—La Mesa invita al señor Ministro del Interior y al señor Subsecretario a pasar a Sala.

(Ingresan a Sala el señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, y el señor Subsecretario, licenciado Jorge Vázquez).

—Damos la bienvenida al señor Ministro del Interior y al señor Subsecretario.

Teniendo en cuenta el acuerdo político al que se ha arribado, la Mesa dará la palabra al Diputado José Carlos Cardoso y después escucharemos al señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: en la jornada de ayer la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades, votó una interpelación al señor Ministro del Interior, en virtud de los acontecimientos de los últimos días vinculados al sistema carcelario y, en especial, a los episodios sucedidos en la cárcel de Rocha. Ese es el marco constitucional que tiene la Cámara de Representantes para hacer comparecer a un Ministro, que debe asumir sus responsabilidades ante un episodio de enorme gravedad, y reconocemos que también de una alta sensibilidad pública y política, que ha enlutado al departamento de Rocha y que ha tenido una enorme repercusión nacional e, inclusive, internacional.

El episodio es serio, es relevante; sin duda hay responsabilidades penales, civiles y políticas, y el Parlamento es competente para exigir responsabilidades políticas. Ese es el ánimo con el que el Partido Nacional propuso una interpelación que fue votada en la sesión de ayer por el propio Partido Nacional, por el Partido Colorado y por el Partido Independiente.

El partido de Gobierno está utilizando otro mecanismo parlamentario previsto en el Reglamento de la Cámara, no en la Constitución, que consiste en escuchar al Ministro sin la posibilidad de profundizar al grado que corresponde, con un debate y con un intercambio de preguntas y respuestas sobre los acontecimientos.

Nosotros escucharemos al Ministro, pero no vamos a participar de esta instancia en la que no tenemos posibilidades concretas de ir al fondo de la cuestión. Seguramente aquí habrá un relato; el Ministro podrá hablar una, dos, tres horas o todo lo que estime pertinente, pero deberá comparecer nuevamente en una interpelación a la que venga a asumir su responsabilidad: la que tiene como Ministro del Interior en un suceso acontecido en una dependencia de su Cartera. Precisamente eso es lo que sucederá luego de que la Presidencia acuerde con el señor Ministro su comparecencia en régimen de interpelación.

Esto es lo que el Partido Nacional quería señalar al comienzo de esta jornada.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Muy bien!

**SEÑOR MAHÍA.**- Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.**- Señor Presidente: en virtud de un acuerdo político, vamos a solicitar que se habilite desde la Mesa todo el tiempo que sea necesario para que el señor Ministro exponga en función de la convocatoria del Cuerpo. También mocionamos para que se permita la presencia en Sala de los asesores del señor Ministro, a fin de que ilustren e informen a esta Cámara sobre el tema que nos convoca.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- La Mesa entiende que el Ministro dispone de todo el tiempo que necesite para hacer uso de la palabra. En cuanto a los asesores, dispondrán del lapso que se prevé para el régimen de Comisión General.

Se va a votar el ingreso a Sala de los asesores del Ministerio del Interior: Inspector Principal Julio Guarteche, Director Nacional de Policía; doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría; Inspector General José Pedro Sesser, Subdirector General de Secretaría; Inspector Mayor Raúl Díaz, Subdirector de Bomberos, y Gabriela Fulco, psicóloga.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa y tres: AFIRMATIVA.

**SEÑOR TROBO.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO.**- Deseo dejar constancia de mi voto negativo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Invitamos a pasar a Sala a los asesores del Ministerio del Interior.

(Ingresan a Sala el Inspector Principal Julio Guarteche, Director Nacional de Policía; el doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría; el Inspector General José Pedro Sesser, el Subdi-

rector General de Secretaría, el Inspector Mayor Raúl Díaz, Subdirector de Bomberos, y la psicóloga Gabriela Fulco)

—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente: hace unos días el Diputado Borsari Brenna me planteó la posibilidad de concurrir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para hablar de tres temas: los acontecimientos de Rocha, la situación de las cárceles y las políticas de seguridad. A mí me pareció un temario muy adecuado porque la situación de las cárceles se puede enfocar desde el punto de vista de los derechos humanos -siempre se ha hecho así- o como un aspecto de las políticas de seguridad. Como nosotros hemos hecho las dos cosas y desde que asumimos estamos hablando de la situación de las cárceles desde el punto de vista de las políticas de seguridad, entendemos que hay que hablar de las políticas de seguridad para expresar lo que pensamos de las cárceles.

Al mismo tiempo que me pareció un temario muy adecuado, entendí que era más conveniente amplificar el debate, el intercambio, la elaboración de ideas no restringiéndonos al ámbito de una Comisión, sino volcando la información en una sesión en régimen de Comisión General. Así lo hice saber y ayer se planteó la posibilidad de una sesión en régimen de Comisión General y la posibilidad de la interpelación.

Anoche, Usted, señor Presidente, me comunicó esto y yo le dije que no tenía inconveniente en hacer las dos cosas al mismo tiempo porque entendía que la interpelación era sobre los tres temas. Usted me aclaró que la interpelación era sobre uno solo. Entonces, yo dije: "Si es por un solo tema, creo que es conveniente separarla". Usted me pidió que le indicara un día. Yo le contesté: "El 28 de julio a la hora 15". Por si hay alguna duda, ese día podríamos hacer la interpelación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** La Mesa toma nota de la fecha y hora y el Cuerpo se da por enterado.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, sí, se lo digo en público y no por teléfono.

En esa oportunidad hablaremos de Rocha, pero la idea que teníamos era relacionar las tres cosas, empezando por Rocha, siguiendo por las políticas de cárceles y la política de seguridad.

Evidentemente, lo de Rocha tiene varios aspectos. El primero es la tragedia que representó; el dolor que produce. Muchas veces, cuando esto sucede, conviene dar paso al dolor antes de llegar al intercambio político, pero como se lo plantea de esta forma, en el mismo momento en que nos sentimos muy doloridos por lo que pasó trataremos de entablar este intercambio.

Unos días antes de que quien habla asumiera la titularidad de la Cartera, quedó instalada una Comisión multipartidaria de seguridad que para mí significó tratar de encarar la seguridad, no como un tema de debate electoral o de cobro de cuentas, sino como una política de Estado, a fin de que los distintos partidos políticos asumiéramos algo así como lo más parecido a un enfoque común para que las políticas de seguridad no se modifiquen si cambian los Gobiernos. También se elaboró un documento, de catorce carillas, en el que prácticamente por unanimidad se compartieron algunas definiciones que voy a leer antes de entrar en el tema: "1.2. La seguridad pública es un derecho humano que comprende a todos los instrumentos con que cuenta el Estado para evitar que se vulneren los derechos de las personas.- 1.2. Es una necesidad social, indispensable para la convivencia humana.- 1.3. Es un derecho de la gente, un cometido esencial y, como tal, responsabilidad indelegable del Estado.- 1.4. En nuestra visión no se trata de un fin en sí mismo, sino de una condición para el desarrollo humano sostenible.- 2. Seguridad pública como política de Estado.- 2.1. En nuestra concepción, la seguridad pública debe ser encarada como política de Estado, lo que significa: a) La participación de todo el sistema político o al menos su gran mayoría.- b) La participación de todo el Estado.- c) La adopción de medidas que superen en sus efectos el mandato de la administración que las tomó o comienzan a producir efectos visibles tiempo después de tomadas.- d) Si es posible, el involucramiento de la sociedad civil.- 2.2. En el sentido de lo que estamos exponiendo, concluimos que nuestra nación, en esta materia debe afrontar y realizar reformas estructurales. Esta reforma obedece a un interés general que debe conservarse en forma permanente, ya que reviste una importancia crucial que afecta al futuro como país. Es entre todos que debemos responder a ese desafío de trabajar seriamente para mejorar la seguridad pública y es este nuestro primer compromiso en la materia.- 2.3. En síntesis, debemos enfrentar los problemas de inseguridad

ridad con una concepción integral, con una eficaz política en prevención, represión y sanción, y seguir invirtiendo en políticas sociales para enfrentar factores determinantes de la marginalidad y la delincuencia". Esto se compartió prácticamente por unanimidad. Entonces, eso era lo que guiaba el interés de venir a la Cámara para hablar de los tres temas.

Hecha esta aclaración, creo que corresponde empezar a hablar del tema de Rocha.

A los efectos de saber de qué estamos hablando -más allá de que hubo un incendio y lamentablemente murieron doce personas-, queremos mostrar algunas imágenes para que se vea como es la cárcel de Rocha.

(Se proyecta imágenes)

—En esta primera imagen se observa el Centro de Reclusión departamental. En la siguiente se puede ver la caseta de vigilancia, lugar desde donde se detectó el incendio. Esta imagen es la vista desde el interior de la caseta de vigilancia que, reitero, es el lugar desde donde se detectó el incendio. Se puede observar con la puerta abierta y con la puerta cerrada.

En esta otra vemos la guardia policial -desde aquí se solicitó apoyo y allí se recibió la llamada de apoyo-, y en la siguiente se aprecia la vista del pasillo que divide los dos pabellones enfrentados.

Nosotros queremos mostrar estas imágenes para que quede claro -más adelante se podrá apreciar mejor- que no había ninguna posibilidad de que el incendio que hubo en una de las cuadras, la que está ubicada a la izquierda de la imagen, se trasladara a la cuadra ubicada a la derecha de la pantalla.

Quiero leer parte del informe del Comisionado Parlamentario. Respecto a lo que se aprecia en la imagen número cuatro -que muestra la guardia policial-, pasando por esta otra imagen, hasta llegar a la celda donde se produjo el problema, el Comisionado Parlamentario dice: "La distancia entre el puesto de guardia y la puerta del pabellón incendiado es de unos veinte metros. En el recorrido -en él- se deben traspasar tres portones: el primero, da ingreso al corredor principal de la cárcel, el segundo, al patio exterior del pabellón, y el tercero accede al interior de este.- Al momento del incendio, el primer acceso (corredor principal) estaba abierto. La entrada al patio y la puerta del celdario estaban cerradas, cada una con un

candado". Esto lo retomaré más adelante porque ahora prefiero seguir con las imágenes.

En la imagen número seis se observa el sector de la cuadra incendiada; de las dos puertas que se aprecian, la de la izquierda es la de acceso a la cuadra incendiada. Quiero que se preste atención al siguiente detalle: si bien la puerta tiene una reja, la puerta es maciza; esto significa que no se puede abrir la reja y dejar la puerta cerrada, porque se abre todo junto.

Acá se aprecia el estado de la parte interna de la puerta; en esta otra imagen vemos la otra puerta desde otro ángulo, pero aclaro que es el mismo lado interno.

Esta imagen nos muestra un grafiti que tiene la puerta y se puede apreciar que en la parte de abajo hay un leve indicio de que hubo fuego. Acá vemos el mismo grafiti; no se ve bien, pero lo que aparece marcado con un círculo es el escudo del Club Nacional de Football dibujado por los reclusos, que permanece tal como estaba; lo que aparece a la izquierda son inscripciones que también se ven tal como estaban antes.

En esta imagen se aprecia que Bomberos está instalando un foco halógeno en la puerta para ver cómo se visualiza el lugar desde donde algunos reclusos realizaron una grabación de video. Queremos mostrar qué es lo que realmente indica ese video.

En la siguiente imagen podemos apreciar la misma puerta pero a una distancia más cercana del punto desde el que se filmó el video. Esta imagen muestra una puerta y la ventana indicando exactamente el lugar desde el que se filmó; en esta otra imagen se aprecia la misma vista, pero con la puerta abierta.

No se puede demostrar exactamente qué significa ese foco halógeno, porque estas fotos fueron tomadas a plena luz del día, pero si hubieran sido tomadas en horas de la noche se habría visto cómo el foco iluminaba hacia fuera y cómo no lo hacía con la puerta cerrada; de todas formas, se ve la diferencia que hay entre una y otra.

A continuación vemos la misma puerta pero desde el pasillo, que es un lugar más cercano al de la filmación. Esta imagen es una vista interna de la cuadra incendiada, y en esta otra vemos el baño ubicado en la cuadra incendiada.

En esta imagen, muy dura, se muestra un croquis del pabellón que nos indica la posición de las víctimas: en la parte superior derecha se ubica el baño,

donde había nueve cuerpos. Era un baño muy chico; y así estaban los otros cuerpos tirados. Así se recibió la celda después que se apagó el incendio.

Ahora vemos imágenes del video que fuera transmitido en varios canales de televisión y que fue filmado por los presos que estaban en otro patio, con dos rejas de por medio. Esto fue pasado como si la puerta estuviera cerrada y se indujo a creer que los gritos que se escuchaban provenían de quienes estaban adentro de la celda incendiada. Acá vemos la puerta y la ventana.

Esto indica varias cosas: toda la filmación se hizo con la puerta abierta y no con la puerta cerrada. Entonces, cuando se escuchaba "Abran la puerta", "Ábrannos", eran gritos de quienes estaban filmando y no de quienes estaban en la celda incendiada. Además, las imágenes que mostró la televisión duraron entre dos y tres minutos, pero es bueno saber que toda la filmación dura catorce minutos. Es imposible creer que con ese fuego dentro de la celda alguien pudiera estar gritando durante dos o tres minutos. Es imposible. Los gritos eran de las personas que estaban en una celda ubicada a más de ocho metros de distancia, con un patio abierto de por medio; por temor a que esto pasara en toda la cárcel, pedían que se abrieran las puertas. Reitero que no fueron los gritos de quienes estaban dentro de la celda incendiada. En esta imagen vemos a gente saliendo de la celda; filman a gente saliendo de la celda. Esto es para mostrar el tiempo que puede haber demorado en abrirse la puerta.

Voy a hacer una aclaración. Se dijo públicamente que hubo una demora de una hora y media, y una demora de veinte minutos en abrir la celda. Eso es imposible. Digo esto sin temor a que un Juez opine o me diga que estoy interfiriendo, porque esto es imposible. Lo que tiene que determinar un Juez es si hubo una demora de un minuto, dos minutos, tres minutos, pongamos cuatro minutos, y nosotros de eso no estamos opinando porque hay secreto de presuntorio con el que no vamos a interferir. Esto lo va a resolver un Juez; no lo vamos a resolver nosotros ahora. Estamos investigando esto por otras razones, sin interferir con lo que tiene que hacer el Juez. En esa demora de un minuto, dos minutos o tres minutos, si la hubo o no, no nos estamos metiendo; eso lo investiga el Juez, pero sí estamos diciendo tajantemente que cualquier afirmación de que se demoró veinte minutos en abrir no es correcta. Digo que no es correcto. No pongo intención en lo de

correcto; tampoco digo que hubo intención en que se confundieran los gritos con los que estaban adentro de la celda incendiada. No sé si hubo intención, pero no es correcto llegar a esa conclusión.

En la imagen que vemos se observa más gente saliendo de la celda. En la imagen siguiente se puede observar una de las formas de calefacción carcelaria casera, que es el ladrillo con la resistencia. No es la única.

En la imagen de la derecha se ve el sistema de calefacción quemado adentro de la celda. En la siguiente se puede observar el estado de los pabellones, las famosas ranchadas. Esta es la toma desde arriba; en la siguiente se ve lo mismo, pero de costado. Esto es muy importante por algo que vamos a mostrar después, para que se sepa cuánto se puede demorar, luego de iniciado el fuego, en trasladar a todo el pabellón.

En esta imagen se puede apreciar la precariedad de las instalaciones eléctricas. Aquí vemos una instalación eléctrica hecha por los presos. En la siguiente imagen vemos lo mismo. También podemos ver una bombita eléctrica prendida al lado de ropa. Más adelante va a hacer uso de la palabra el señor Subdirector Nacional de Bomberos que dará su interpretación técnica. De todas maneras, voy adelantando que la distancia entre la bombita y la ropa es capaz de producir, por sí sola, el fuego, a pesar de que la Dirección Nacional de Bomberos todavía no puede asegurar si fue por contacto directo o por un cortocircuito, aunque hay una opinión.

En esta imagen vemos un elemento artesanal para calentar agua, un SUM casero. En la siguiente podemos ver las instalaciones que existen en la cárcel de Rocha. En la imagen siguiente se muestra una conexión que, si bien no se puede apreciar muy bien, al verla desde más cerca se constata que puede generar una sobrecarga en la línea eléctrica que provoque el incendio.

Me detuve en todo esto para mostrar el estado de situación y para demostrar que a pesar de ello se han dicho cosas que no son posibles.

Antes de seguir, quiero solicitar al señor Subdirector Nacional de Bomberos que haga una intervención técnica para ilustrar un poco más lo que estamos diciendo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Subdirector Nacional de Bomberos, Inspector Mayor Raúl Díaz Gordillo.

**SEÑOR DÍAZ GORDILLO.**- Señor Presidente: con el permiso de los señores Diputados y en representación del Comando Director, quien les habla, Inspector Mayor Raúl Díaz Gordillo, hará una breve exposición de cuál fue la situación que encontró Bomberos al llegar a este incendio.

Cabe destacar que, generalmente, cuando hay una solicitud de respuesta a Bomberos, el personal está descansando. La unidad es alertada mediante timbres, el personal se levanta, se le indica la dirección, se encienden los motores y la bomba sale rápidamente al lugar; y no podemos demorar más de un minuto en estar en la calle. En este caso, la dotación de bomberos se encontraba retornando de otra intervención. Estaba a pocos metros de ingresar al destacamento cuando desde la base le informan que hay un incendio en la cárcel. Automáticamente y en pocos minutos la dotación llega a la cárcel, encontrándose con un fuego generalizado. Se establecen dos puntos de ataque y mediante la técnica de enfriamiento por lluvia se trata de dispersar el humo y luego proceder a circunscribir el fuego y a extinguirlo en su totalidad.

Quería acotar esto porque esta situación no es la normal, ya que generalmente el destacamento es alertado y, como dije antes, hay ciertas etapas que se cumplen.

Una vez que analizamos los residuos carbonosos de este pabellón, se pudo apreciar la carga de fuego que había en él, pero más nos sorprendió un pabellón lindero en el que vimos claramente la disposición de los materiales combustibles existentes, las recién mencionadas ranchadas. Adviertan que en este pabellón que tiene doce metros de largo por seis metros con ochenta de ancho por cuatro metros con cincuenta de alto vivían veinte personas, con camas cuchetas de madera en su gran mayoría, salvo algunas de metal, y entre cada una de estas cuchetas se establecía una compartimentación con frazadas, con mantas, con distintos materiales combustibles en forma vertical. Quiero enfatizar -para lo que voy a mostrar después- la importancia de esto. Las frazadas colocadas en forma vertical van a permitir que la propagación del fuego, una vez iniciado cualquier tipo de foco, sea realmente violenta y rápida, con una inmensa concentración de gases tóxicos, con altas temperaturas, y esa concentración desde el inicio del foco provoca la

asfixia de la gente que se encuentra en ese espacio. La continuidad de materiales combustibles facilita la combustión. Una cosa es si entra en combustión, por ejemplo, la parte horizontal de una cama tendida; comienza un fuego y por convección se empieza a propagar de manera uniforme hacia los lados. Pero cuando esa frazada está colocada en forma vertical la convección y la propagación del calor son realmente violentas.

Aquí se puede apreciar -la Sección Pericias está sacando sus conclusiones, de acuerdo con las pruebas- una gran carga de fuego, instalaciones eléctricas totalmente precarias, con deficiencias de todo tipo y color, con elementos de calefacción precarios, caseros, inventados por los propios reclusos. Estaban todas las condicionantes para que este incendio fuera violento.

Lo que también tenemos que destacar, que es muy importante, es que encontramos aproximadamente siete calefactores -puede haber alguno más- de origen casero que estaban funcionando desde hacía un buen tiempo. Quiere decir que todos estos materiales combustibles ya estaban precalentados, en un estado de sequedad importante por haber recibido el calor en forma permanente durante muchas horas. Una cosa es una prenda con cierta humedad y otra una prenda totalmente seca.

Voy a mostrar un material para ilustrar a los señores Diputados, porque a veces uno no puede imaginar la velocidad de propagación de un incendio. Uno ve todos estos combustibles que nos rodean y se imagina que si se origina un foco va a demorar en propagarse. Voy a mostrar un ensayo realizado en un laboratorio por el área de protección contra incendios de España. A veces, para aprender, nos valemos de materiales realizados por profesionales estudiosos del tema y que disponen de capital para hacer estas reproducciones.

(Se proyecta imágenes)

—En la primera imagen se puede apreciar que el fuego comienza en forma horizontal, encima del sillón. A los tres minutos tenemos un fuego generalizado en un pequeño recinto donde se puede ver la gran concentración de humo en la parte alta del espacio. Luego, esos gases deflagran, es decir que entran en una combustión violenta y rápida, que muchas veces no da tiempo a responder en forma adecuada.

La siguiente imagen es una reproducción de una discoteca. Lo que ven arriba es la concentración de humo. El punto blanco en el centro es un cenicero de plástico. La radiación superior de los gases calientes provoca la descomposición química de ese cenicero de plástico, que comienza a desprender gases e inmediatamente entra en combustión.

Esto es para que tengan una idea de cómo la concentración de esos gases que luego van a arder hace que la conflagración sea muy rápida y violenta. Ello explica la velocidad de propagación que hubo, teniendo en cuenta las condiciones de los materiales combustibles existentes en el pabellón que provocaron tal daño.

Lamentablemente, por dificultades técnicas, no podemos mostrar un video que habíamos traído, pero allí se ve la velocidad de la propagación del incendio en tiempo real. En todo caso, lo pueden ver en cualquier computadora.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**- Señor Presidente: de todas maneras, lo que queríamos mostrar no hace a la afirmación con respecto a los veinte minutos o la hora y media. El Juez tendrá que determinar si hubo demora premeditada, si no hubo demora, o si hubo demora sin premeditación. Nosotros no queremos intervenir en esto, pero queríamos mostrar la rapidez de la propagación del fuego.

Ahora voy a seguir con el informe del Comisionado Parlamentario. No voy a leer todo, pero sí algunas cosas.

Bajo el subtítulo "Relatos contradictorios", dice: "Según la guardia, a partir del primer aviso de incendio se actuó con la mayor diligencia posible. Por el contrario, de acuerdo al testimonio de los reclusos alojados en las cuadras 3 y 4, ubicadas frente al pabellón incendiado, la apertura se vio retrasada por una orden -según los denunciantes, dada por la jefatura de la guardia al "llavero"- de no abrir el sector hasta contar con el aval de la dirección.- Los funcionarios entrevistados niegan la versión dada por los internos. En particular, el "llavero", Agente Franco Machado, expresó a este Comisionado que, si hubiese recibido la orden de no abrir el pabellón en llamas, jamás la habría cumplido. ¡A su vez, los sobrevivientes del sector (el mismo día del hecho el suscrito en-

tre vistó con detalle a cuatro de ellos, que estaban fuera de peligro) dieron versiones contradictorias sobre la respuesta policial: dos denunciaron la demora, mientras los otros dos manifestaron que los funcionarios actuaron lo más pronto que pudieron.- Algunos internos de las cuadras 3 y 4 reconocieron expresamente la intervención del 'llavero', Agente Franco Machado; al mismo tiempo, responsabilizaron al resto de la guardia.- Se tiene la certeza que si el rescate se hubiera demorado entre uno a dos minutos más, no existirían sobrevivientes; estos se hallaban al borde de la asfixia cuando fueron liberados.- Asimismo, se tiene la seguridad que la apertura del portón de acceso al sector resultó complicada por la acción instintiva de quienes, desde el recinto en llamas, presionaban con todas sus fuerzas la puerta hacia afuera, trabando con ello involuntariamente el candado y el pasador exterior". A nosotros esto todavía no nos consta pero es lo que informa el Comisionado.

Continúa: "La denuncia contra el jefe de guardia determinó que este fuera relevado de su función, pasando a cumplir tareas en otra dependencia policial. La decisión fue adoptada por el comando de Jefatura de Policía de Rocha, el mismo día de los hechos y apenas se conoció la queja.- Según expresó la Jefatura, la resolución no significó una atribución de negligencia o responsabilidad al funcionario, sino que se trató de una medida preventiva, mientras se espera el resultado de la investigación judicial".

Ahora, el Comisionado Parlamentario da una opinión sobre las "ranchadas", que vamos a leer: "Las 'ranchadas' o 'tolderías' son divisorias por medio de las que, en medio del hacinamiento, la población reclusa construye e intenta mantener mínimos espacios de privacidad.- Actualmente existen tales divisorias en el resto de la cárcel rochense. También se encuentran en ocho de los diez sectores de la cárcel departamental de Maldonado, en tres de los cuatro pabellones de la cárcel departamental de Rivera y en cuatro de los diez sectores de la cárcel departamental de Colonia.- Si bien el riesgo de incendio afecta directamente a cerca del 80% de la población reclusa del país" [...] "la población internada en los espacios antes mencionados se encuentra en especial vulnerabilidad.- Las 'ranchadas' acumulan gran cantidad de materiales altamente combustibles (frazadas, sábanas, bolsas de nylon, cartones), en torno a precarias instalaciones eléctricas y múltiples fuentes de calor. La posibilidad que se reiteren hechos similares al incendio de Rocha



es muy elevada en todo contexto semejante. Teniendo en cuenta que la población reclusa valora la intimidad de los espacios individuales, se deberá trabajar en la concientización del riesgo y proveer soluciones alternativas. En poco tiempo y a bajo costo para el Estado, podrían erradicarse las 'ranchadas'.- Para ello sería necesario instalar otras divisorias, de materiales más adecuados, que compatibilizarían el derecho a la privacidad con niveles aceptables de seguridad".

Para que se tenga una idea de lo que estamos hablando -además del informe escrito nosotros conversamos con el doctor Garcé-, el Comisionado Parlamentario sugiere que en lugar de usar frazadas se utilice compensado de madera, es decir, no material incombustible sino material combustible que demore más en propagar el fuego. Con esto hablamos claro sobre el problema que tenemos por delante.

Continúa: "Mientras no se produzca la sustitución de las 'tolderías', deberían adoptarse, con la mayor urgencia y en todos los establecimientos, las medidas de prevención que para cada caso sugiera la Dirección Nacional de Bomberos".

Luego, en las "Conclusiones" establece: "1) La cárcel departamental de Rocha es un edificio obsoleto, cuya capacidad se encuentra largamente desbordada (290%). La población reclusa, que incluye hombres y mujeres, permanece en alto riesgo.- 2) En idéntica situación se encuentran las personas internadas en ocho de diez sectores de la cárcel departamental de Maldonado, tres sobre cuatro pabellones de la cárcel departamental de Rivera y cuatro de los seis sectores de la cárcel departamental de Colonia.- 3) En los establecimientos mencionados (Rocha, Rivera, Maldonado y Colonia) el riesgo radica en la caótica acumulación, en lugares cerrados, de grandes cantidades de elementos combustibles, fuentes de calor y precarias instalaciones eléctricas". Luego, maneja "la insuficiencia de medios para controlar focos ígneos, la escasez y recargo del personal de custodia, su incompleta capacitación, y la ausencia de directivas, protocolizadas y difundidas, para enfrentar situaciones de grave emergencia". Voy a volver a este punto porque no es exacto.

Prosigo: "5) La posibilidad cierta de incendio afecta a más del 80% de la población reclusa del país. La vulnerabilidad se incrementa en las cárceles donde existen 'tolderías' o 'ranchadas'. Por medio de estas, quienes están privados de libertad buscan, en medio

del hacinamiento, construir y preservar espacios de mínima privacidad".

Más adelante, dice: "a) La escasez de funcionarios constituye una limitante para el éxito de cualquier acción de rescate. [...] b) Si la apertura del pabellón incendiado se hubiera producido entre uno y dos minutos más tarde, con seguridad no existirían sobrevivientes.- c) Por ahora, y sin perjuicio de lo que resulte de la indagatoria judicial, no se cuenta con elementos para confirmar -o descartar- la denuncia de eventual negligencia de la comandancia de guardia (no abrir el pabellón en llamas hasta contar con el expreso aval de la superioridad).- d) Cualquier funcionario subordinado puede -y más: debe- negarse a cumplir una orden cuando esta resulte manifiestamente ilegítima.- e) Algunos internos alojados frente al celdario incendiado reconocieron la intervención personal del Agente ('llavero') el que, con riesgo de su vida, liberó a quienes estaban atrapados entre las llamas. - f) Se tiene la seguridad que el rescate se vio complicado por la acción instintiva de quienes, desde el recinto, empujaban con todas sus fuerzas la puerta hacia afuera, trabando involuntariamente el candado y el pasador exterior.- g) El establecimiento disponía de dos extintores, cuya carga estaba agotada". [...] "12) Resulta imprescindible la pronta aplicación de la Ley de Emergencia del Sistema Carcelario, y la aprobación del proyecto de ley por el que se extiende la asignación de la seguridad externa de los establecimientos al Ministerio de Defensa Nacional".

Ahora voy a establecer la contradicción en cuanto a que no había protocolo. El año pasado murieron cinco reclusos en el COMCAR en un incendio provocado por ellos mismos. El 1º de setiembre la Dirección de la Policía Nacional redactó una circular cuya finalidad era determinar las medidas que deberán adoptar los establecimientos carcelarios, penitenciarios y los centros de recuperación de todo el país para prevenir siniestros en su interior y las medidas de mitigación ante la generación o provocación de focos ígneos. Se establece una serie de disposiciones para cada Jefatura.

La Jefatura de Policía de Rocha, en conocimiento de esta circular, pide a Bomberos que sugiera qué es lo que se debe hacer. Y el informe que la Dirección Nacional de Bomberos hace a la Jefatura de Policía de Rocha es lo que hoy se conoce como el informe de Bomberos surgido de una inspección ante denuncias. Aclaro que esto no es así y que no hubo inspección

ante denuncias, sino un pedido para saber qué medidas se debían tomar a fin de redactar un protocolo.

A continuación, con fecha 19 de setiembre, se establece el protocolo a seguir en estos casos. Ese es el protocolo que se siguió en el incendio del otro día. Es cierto que había dos bomberitos agotados -su carga no fue repuesta unos días antes- porque son utilizados para apagar los materiales que dos por tres prende un recluso. Los bomberitos no estaban. Esto es cierto. Sin embargo, ni uno ni diez bomberitos hubieran servido para atacar lo que pasó en el pabellón incendiado. Sí estaba todo lo demás, los hidrantes, etcétera. Si bien no estaban los bomberitos, hubo un protocolo. En ese sentido, hay un error en este informe.

Se podría preguntar para qué el Ministro está informando esto, porque es referirse a todos los problemas que tiene esta cárcel y las demás cárceles del Uruguay. Sí, y estamos informando sobre estos problemas desde antes de asumir porque, por supuesto, no son de ahora. En efecto, en 1988 la Cárcel de Rocha tenía sesenta y cinco presos; en 1989, cincuenta y cuatro; en 1990, ochenta y nueve; en 1991, ochenta y cinco; en 1992, noventa y cinco; en 1993, ciento ocho; en 1994, ciento trece; en 1995, ochenta; en 1996, setenta y dos; en 1997, setenta y nueve; en 1998, noventa; en 1999, ochenta y cuatro; en 2000, noventa; en 2001, ciento uno; en 2002, ciento veintinueve; en 2003, ciento setenta; en 2004, ciento sesenta y siete; en 2005 -ley de humanización de cárceles mediante-, ciento veintiséis; en 2006, ciento veinte; en 2007, ciento diez; en 2008, ciento veinticinco; en 2009, ciento setenta y cuatro, y cuando se produjo el problema, menos de ciento treinta. Entonces, este problema existe hace tiempo, mucho tiempo.

Las "ranchadas" -todos nos alarmamos por ellas- estaban presentes en el Penal de Libertad en tiempos de presos políticos, no en las celdas sino en las barracas, y en ningún lugar quedaron de lado, es decir, existieron durante todo este tiempo, así como las instalaciones eléctricas precarias; son problemas que quedaron sin ninguna respuesta.

Entonces, ¿qué hicimos? En mayo de este año, luego de pasar por varias medidas, presentamos un proyecto de ley de emergencia carcelaria que tenía una exposición de motivos, que en algunos párrafos decía: "La situación carcelaria actual conspira contra estos principios," -se anuncian previamente los derechos que tienen los presos- "en tanto el deterioro edi-

licio que presentan los centros penitenciarios con el colapso total del sistema eléctrico y sanitario de alguno de ellos, el hacinamiento generalizado de reclusos, el desbordamiento de la capacidad material de los recursos humanos disponibles para la custodia del número de internos alojados en las cárceles, conllevan a un agravamiento constante de las condiciones de vida de los internos y del personal policial encargado de su custodia". Porque el personal policial también sufre los mismos problemas que los reclusos en esas cárceles.

La exposición de motivos continúa: "Este panorama justifica la adopción de medidas de urgencia ajustadas y proporcionales a la difícil situación que se relata y, respecto de lo cual, se ha contado con la decidida comprensión de todas las fuerzas políticas y sociales como cabal expresión del compromiso colectivo de integración y cohesión social que los problemas más acuciantes del país demandan".

Esto es parte de la exposición de motivos que nos llevaba a solicitar recursos para construir, instalar, reciclar, readecuar y, en general, hacer toda modificación edilicia en edificios e instalaciones penitenciarias; también los solicitábamos para "Realizar contratos de compraventa o contratar, en régimen de arriendo o comodato, locales destinados a prisiones o penitenciarías", [...] "Adquirir el equipamiento necesario para los edificios e instalaciones penitenciarias, a efectos del cumplimiento de los cometidos previstos en la ley" [...], así como para "Los gastos derivados del alojamiento de los reclusos, así como los destinados a su alimentación, cobertura de necesidades básicas, higiene y salud".

Este proyecto lo presentamos en mayo; hablamos y nos pusimos de acuerdo con todos los partidos políticos para aprobarlo, porque necesitábamos una ley para tomar medidas a fin de atender las situaciones que venimos describiendo. Este proyecto se terminó de aprobar ayer. No pretendo decir que si hubiéramos contado con esta ley, habríamos solucionado el problema de Rocha, porque en realidad nuestras prioridades pasaban por otro lado. Sin embargo, hoy la Junta Departamental de Rocha resolvió pedir al Poder Ejecutivo que se pasen cuarenta reclusos al Cuartel de Rocha, y lo podemos hacer porque se ha aprobado la ley, porque de lo contrario no podríamos. Y por eso lo pedíamos.

En el informe del Comisionado, se nos solicitan cosas que sabemos. Por ejemplo, sabemos que hay que arreglar las instalaciones eléctricas, todas las instalaciones sanitarias y que tenemos que proporcionar determinadas cosas. Por eso pedíamos los recursos fuera del Presupuesto y presentamos un proyecto de ley de emergencia para atender esos problemas.

Ahora podemos contar con algunos mecanismos, no todos, porque en nuestra política carcelaria nos planteamos fundamentalmente dos o tres cosas. En primer lugar, una política de mediano y largo plazo. En segundo término, una política de emergencia, por entender que no se solucionan los problemas de las cárceles si no se termina con el hacinamiento, si no se descongestionan las cárceles y si no se eliminan cosas elementales que están pasando. Esta es la emergencia.

Cuando concurrimos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -acá hay legisladores que estaban presentes- dijimos que la prensa, cada vez que habla de los problemas de las cárceles, se refiere al ex COMCAR, a Libertad, a Canelones, a Las Rosas, y dijimos que había cárceles que estaban peores que estas y mencionamos dos: Lavalleja y Rocha, antes de que hubiera problemas. En ese momento omití mencionar una cárcel, la de Rivera, que también tiene los mismos problemas. Pedíamos recursos para atender esos problemas.

En virtud de que hoy se firmó la promulgación de la ley de emergencia carcelaria, que se sancionó ayer, y contamos con recursos, resolvimos, no solo para Rocha sino para todas las cárceles, seguir el consejo del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario y trabajar, aunque no para prohibir las tolдерías, porque el Comisionado Parlamentario -lo sugiere en su informe, pero hablando lo dice en todos sus términos- señala que algunas prohibiciones en las cárceles provocan más problemas que los que arreglan. [Lo que él sugiere es trabajar para persuadir a los reclusos de que no hagan determinadas cosas porque son perjudiciales para ellos; pero no se puede persuadir si no se sustituyen los materiales que utilizan por otros, si no se sustituyen las estufas precarias por otras, si no se arreglan las instalaciones eléctricas en su totalidad.

Hace cuatro meses y catorce días que nosotros estamos en el Gobierno y desde ayer tenemos algunos recursos para hacer eso. Hasta ayer no los teníamos, pero los pedimos. Y lo hicimos porque teníamos claro el problema que había. No nos comimos el pro-

blema. No teníamos recursos para solucionar esos problemas.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** Señor Presidente: el señor Ministro omitió leer que el Comisionado Parlamentario, en los antecedentes del informe que dio a la Asamblea General, expresó que en el año 2009 las instalaciones de esa cárcel se encontraban absolutamente desbordadas. Prácticamente habían pasado cinco años desde que su partido era Gobierno y tampoco había abordado el problema como correspondía. Usted, señor Ministro, hacía un "racconto" desde el año ochenta y pico, seguramente atribuyendo responsabilidad al Partido Colorado, a mi Partido...

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Señor Diputado: diríjase a la Mesa.

Puede continuar.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** ...pero sería bueno saber -está establecido en el documento- que el incremento de presos se produjo a partir del año 2005, cuando comenzó esta vorágine delictiva porque lamentablemente el Gobierno anterior fracasó en el ejercicio de cuidar la seguridad de los ciudadanos uruguayos.

Nada más, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Puede continuar el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente: yo omití muchas cosas; leí las que me parecieron significativas. Tengo varias estadísticas que no leí. Me comí varias cosas. Me comí la parte en que se expresa: "Se valora la transparencia con la que el Ministerio del Interior (por intermedio del Sr. Ministro, sus colaboradores, y Sres. Jefe y Subjefe de Policía de Rocha) ha facilitado la tarea de esta asesoría parlamentaria, por todos los medios disponibles. Se agradece la sensibilidad de todos los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras que, de inmediato, expresaron su solidaridad y su ánimo de colaboración.- Asimismo, se destaca la actuación de los Magistrados del Poder Judicial [...]"

Me comí varias cosas; lo hice porque no era mi intención leerlas todas, porque todos tienen el informe. El Comisionado Parlamentario elevó este informe, antes que a nadie, al Presidente de la Asamblea General, contador Danilo Astori, y luego a mí. Sé que todos pueden tener este informe. Yo traté de centrarme en las cuestiones que están en discusión. No traté de meterme en la historia, no quise meterme en la historia; traté de no hacerlo. Señalé la evolución de la cárcel de Rocha. Traté de no meterme en la historia desde que hice el discurso inaugural en la Escuela Nacional de Policía, donde señalé que después de todo lo que se dijo en la campaña electoral, el pueblo se había pronunciado y no se había pronunciado por el pasado, sino por el futuro, y había tratado de que todos y cada uno de nosotros trabajáramos en función de construir juntos un futuro común, un proyecto de país, un modelo de nación. No me metí en la historia; no quise hacerlo, pero me puedo meter en la historia. Puedo hacerlo. Y si me meto en la historia, no me remonto a 1988, sino a 1985, o antes; me voy a 1971, cuando el 20 de enero las cárceles pasaron de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura a la del Ministerio del Interior.

Sí; en Uruguay, la cantidad de presos ha ido creciendo: en 1984 eran 1.890; en 1994, 3.200; en 2003, 6.833; en junio de 2009, 8.263; en junio de 2010, 8.679. Hace poco un matutino publicó una gráfica en la que se indicaba cómo aumentó la cantidad de presos en cada Gobierno. En el período que aumentó más fue en el primer Gobierno después de la dictadura, un 64%; en el segundo período aumentó un 50%; en el tercer período aumentó más del 35%; en el cuarto período un 23% y en el quinto período el 22%. El problema es que cada vez aumenta un porcentaje menor, pero sobre un número mayor. Entonces, ¿qué ganamos si empezamos a comparar la cantidad de presos que hay hoy con la de 1985?

**SEÑOR BANGO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Aclaramos al señor Ministro que no tiene por qué conceder interrupciones.

Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BANGO.-** Señor Presidente: simplemente, quiero apoyar con un dato lo que el señor Ministro es-

tá diciendo, porque aquí lo que importa es establecer, en función del aumento de la cantidad de presos -como bien se decía-, la relación que existe entre dicha cantidad y la cantidad de plazas habilitadas para acomodarlos, que es lo que define al hacinamiento. Para dar un dato ilustrativo -seguramente, el señor Ministro podrá corroborarlo más adelante, quizás con cifras de 2010-, en el año 2004 había una densidad poblacional promedio en nuestras cárceles de 196 presos cada 100 plazas disponibles. En el año 2009, esa relación había bajado a 132 presos por cada 100 plazas disponibles. Obviamente, esto está marcando un descenso en el hacinamiento, pero no quita que siga siendo problemático. Si teníamos un 96% de hacinamiento en el año 2004 y un 32% en el año 2009, eso nos está determinando que es necesario mantener políticas activas para reducir el hacinamiento.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Puede continuar el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente: inclusive, puedo seguir con las muertes que se produjeron año a año, pero no ganamos nada con eso. Entonces, voy a hacer otra cosa. Voy a referirme a qué ha pasado en este período. No voy a ir demasiado atrás en el tiempo. Insisto: puedo hacerlo.

En la actualidad, en nuestro sistema carcelario hay 6.443 plazas en todo el país y un total de 8.863 personas privadas de libertad. La densidad poblacional promedio es de 138%. Hay 5.746 procesados y 2.933 penados; este es un problema que se arrastra desde todos los tiempos. Siempre es mayor la cantidad de procesados, con lo que en realidad en todos los tiempos se ha violado el Pacto de San José de Costa Rica, que el país adoptó en 1985 cuando se produjo la segunda amnistía de presos comunes.

El relevamiento de las infraestructuras carcelarias en el interior del país, realizado el 2 de marzo de 2010, para nosotros definió la necesidad de cierre inminente de las cárceles de Rivera, Tacuarembó, Rocha, Lavalleja y Maldonado, y de relocalizar en forma temporaria en unidades militares a personas privadas de libertad en el COMCAR para viabilizar la refacción progresiva de los módulos. La idea es dejar vacío un módulo por vez para comenzar los arreglos; esa es la

lógica con la que estamos pensando la aplicación de la ley de emergencia carcelaria.

El mismo diagnóstico de situación crítica, inhumana y de urgente solución se tiene que aplicar para el sector de "las latas" del establecimiento de Libertad y de su similar en el departamento de Canelones, cada uno con una población de 500 personas.

A partir del 2 de marzo de 2010 tomamos las siguientes medidas: realojar a 100 internas de la calle Cabildo, del sector con riesgo de derrumbe, en el CNR; viabilizar y acelerar el fin de las obras iniciadas en el período anterior -COMCAR, Punta Rieles, Libertad, Maldonado, Rivera, El Molino- y definir nuevas construcciones (Espejo en Maldonado). Esto indica que el Gobierno anterior hizo un gasto de US\$ 30:000.000 para construir nuevas cárceles que ayudaran a terminar con el hacinamiento. Las empezó, pero no las terminó, porque en Uruguay construir desde el Estado es un problema. Anunciamos que realizaremos un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo por el que esta empresa pública no estatal, que opera en la órbita del derecho privado, hará las licitaciones, porque si las hacemos nosotros puede suceder que finalice el período de Gobierno sin haber terminado las construcciones.

Continúo: redacción y presentación de la ley de emergencia carcelaria, aprobada ayer; creación de un servicio de supervisión de libertad asistida en la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles -decreto presidencial del 14 de junio de este año-; continuidad del sistema de gestión penitenciaria; coplanificación con ASSE, Ministerio de Salud Pública, de las acciones tendientes a la cobertura generalizada de salud en el sistema penitenciario; censo penitenciario, en curso, con apoyo de la Cooperación Española; presentación de la ley de regulación perimetral. Esto es la emergencia.

En cuanto a los planes en el corto plazo proponemos: descongestionamiento; construcción de dos complejos penitenciarios de máxima seguridad, con capacidad para 900 reclusos cada uno, previsto para la separación de delitos de narcotráfico y crimen organizado -350 plazas-, y para personas privadas de libertad de alta peligrosidad -350 plazas- y un sector de media seguridad con capacidad para 200 personas. Esto está expresado en el Presupuesto, es decir, para el año que viene. Uno de los complejos será construido en el predio contiguo a la actual cárcel de Punta de Rieles.

También prevemos la ampliación de las instalaciones del actual CNR, en el futuro Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, previendo una planta para la ubicación del Hospital Penitenciario, ASSE, y un sector de máxima seguridad para mujeres privadas de libertad o de carácter regional.

Se estudia el aprovechamiento del actual edificio de Cabildo como posible Casa de Medio Camino en régimen de mínima seguridad para personas privadas de libertad en calidad de penados y con régimen de salida familiar y laboral. Se establece la necesidad de estudiar todos los casos de personas procesadas que hayan cumplido más de dos años de reclusión preventiva -Pacto de San José de Costa Rica- y una mayor celeridad en la tramitación de las libertades anticipadas, así como una mayor eficiencia del sistema en el cómputo del beneficio de redención de pena por trabajo y estudio.

Estos son algunos de los puntos que esta Administración piensa considerar entre las estrategias de descongestionamiento del sistema carcelario. Se busca dar transparencia a la gestión, manteniendo en conocimiento a la opinión pública con informes y análisis críticos sobre la situación diaria del sistema a través de la página web del Ministerio del Interior.

Acerca del mediano plazo, tenemos previstas las siguientes etapas. Clasificación: en la medida en que se progrese en las ampliaciones y nuevas construcciones y su habilitación, las personas privadas de libertad serán realojadas siguiendo criterios de clasificación de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente -Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y Ley Nº 14.470.

Programas de Rehabilitación. Se tenderá al diseño de programas de rehabilitación individualizados en el marco de los siguientes ejes generales: 1) En el área de la salud mental: tratamientos psicoterapéuticos individuales y grupales, y programas específicos para el tratamiento de las adicciones. 2) Educación. 3) Trabajo. 4) Programas deportivos, recreativos y culturales. Unificación del Sistema Penitenciario Nacional, en forma gradual. Regionalización, previendo 6 regiones a nivel del país. 1) Montevideo, Canelones y San José; 2) Tacuarembó, Cerro Largo y Rivera; 3) Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres; 4) Paysandú, Artigas y Salto; 5) Colonia, Río Negro y Soriano; 6) Florida, Durazno y Flores. Mantenimiento de las chacras en cada departamento en el marco de la pro-

gresividad del sistema y como recurso para los emprendimientos educativos y laborales. De acuerdo con informe emergente de la Comisión Interpartidaria proyectado para el Presupuesto, se prevé la ocupación del Escalafón Penitenciario "S" -artículo 49, Ley Nº 15.851-, con 1.200 operadores directos -custodia-, 300 profesionales, 100 administrativos y 60 especializados. Esto surge del acuerdo multipartidario que se plantea sacar las cárceles de la órbita de la Policía, no del Ministerio del Interior, es decir, hacer un proceso que termine en un desconcentrado que tenga como organismo de referencia al Ministerio del Interior. Para eso hay que descongestionar, regionalizar, unificar y recién después sacar las cárceles de la órbita de la Policía. Hay que seguir estos pasos; de lo contrario, no se puede hacer.

Apoyo a la reforma del sistema de Justicia. Capacitación del personal penitenciario; diseño de nuevos planes de estudio y capacitación tendiendo a la profesionalización de la función, elevando el nivel de ingreso curricular y mejorando las condiciones generales de trabajo y remuneración. Promoción, junto con el Poder Legislativo, de la creación de un Instituto Nacional de Desarrollo y Ciudadanía -o Instituto Nacional de Rehabilitación- fuera de la órbita policial. Este contará con una gerencia para adultos y otra para adolescentes infractores. Ya hemos dicho en las Comisiones de Constitución y Legislación de ambas Cámaras que tenemos tres caminos para construir el Instituto Nacional de Rehabilitación: hacer un proyecto de ley que venga al Parlamento y que este lo trate; crear una Comisión parlamentaria con participación del Poder Ejecutivo e invitar a todos los que tengan que dar su informe para elaborar la ley juntos; o mandar los objetivos y que se haga la ley. Nosotros nos inclinamos por el segundo camino: crear una Comisión y elaborar el proyecto de ley en conjunto. En las Comisiones de Constitución y Legislación de ambas Cámaras el segundo camino fue el más compartido.

Fortalecimiento del Centro Nacional de Observación, Diagnóstico y Tratamiento, en el marco del INACRI, y respectiva unificación de las intervenciones socioeducativas a nivel nacional, tomando como referencia el modelo CNR.

Fortalecimiento de emprendimientos intra y extra muros, con el aumento de la cantidad de peculios, de plazas laborales y generación de iniciativas asociadas al Plan Nacional de Vivienda; regularización del siste-

ma de pasantías laborales para reclusos, declarando de carácter no salarial las remuneraciones al respecto; mejora de la articulación con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional; mejora de la articulación con la ANEP, el CODICEN y la UTU; desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales.

Utilización de tecnología de avanzada para el control de ingreso de armas y drogas a los establecimientos carcelarios, ya que entran muy seguido y en forma muy abundante. Fortalecimiento del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados para la tarea de atención pospenitenciaria y la atención de los beneficiados con medidas alternativas a la prisión en coordinación con la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida; incorporación de las pulseras electrónicas como medio para ampliar el espectro de delitos que puedan incluir medidas alternativas.

Podría seguir con esta enumeración, pero voy a pasar a referirme a las medidas de largo plazo.

La idea es proveer a cada persona privada de libertad de ropa, artículos de limpieza personal y para su hábitat, ropa de cama y comida balanceada. Las personas con enfermedades mentales ingresarán directamente a los centros de salud, no a la cárcel. El alojamiento máximo en celdas será de tres personas. Las chacras de cada departamento oficiarán como instancias de progreso. En cuanto al trabajo, se promoverán acciones vinculadas con la ejecución de actividades laborales: panadería, carpintería, agropecuaria, herrería y construcción. Se coordinarán y ejecutarán acciones intramuros y extramuros en todas las unidades de internación para el desarrollo de pasantías laborales en instituciones, organizaciones y empresas públicas y privadas. Se promoverán microemprendimientos productivos para internos, internas y familiares, con énfasis en políticas de ingreso. Se promoverán convenios para la capacitación técnica con INEFOP, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa "Uruguay estudia", PIT-CNT, UTU, COCAP y aquellos afines a esta actividad.

Acerca de la educación hay experiencias positivas y se intenta continuar fortaleciendo y multiplicando aquellas propuestas socioeducativas que se evalúan como positivas; alfabetización y educación general básica y capacitación en las nuevas tecnologías de informática.

En lo que hace a la salud, se tratará de contar con enfermerías completas en cada establecimiento, para lo que se maneja la ayuda de la cooperación internacional.

Como ya dije, las personas con enfermedades mentales ingresarán directamente a los establecimientos para enfermos mentales, no a la cárcel. Se intentará desplazar la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las personas privadas de libertad desde la órbita del Ministerio del Interior hacia la órbita de ASSE.

Con respecto al hacinamiento, se apunta a la creación de una disposición que permita mantener la capacidad penitenciaria sin excederla. Esto obliga a la permanente revisión de la situación de las personas privadas de libertad, adelantando, en plazos razonables, algunas liberaciones, ya sea por vencimiento de pena próximo, por libertad anticipada con tiempo cumplido e informes técnicos positivos, y de libertades provisionales, cada una con alta posibilidad de controles externos por parte de los dispositivos de libertad asistida. Además, se fortalecerán los programas de tratamiento de adicciones.

¿Por qué digo esto ahora? Porque estamos discutiendo el Presupuesto, porque lo estamos elaborando, y nada de esto puede hacerse si no se incluye en el Presupuesto. Por eso vamos a incluir esto en el Presupuesto de forma de poder hacerlo. Y aclaro que muchas de las cosas que están planteadas no podrán ser terminadas por este Gobierno, pero yo supongo que los acuerdos alcanzados pueden llevar a que sean continuadas por otra Administración, sea de esta fuerza política o de otra. Pienso que puede ser así en la medida en que construimos en común.

Aunque esta exposición se está haciendo demasiado larga, voy a referirme al tercer tema -tengo que tocarlo para que se entienda por qué hacemos esto-: la situación de la seguridad pública.

**SEÑOR BORSARI BRENNIA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BORSARI BRENNIA.-** Señor Presidente: el señor Ministro dijo al principio de su alocución que habíamos mantenido una conversación telefónica y

que yo le había planteado que concurriera a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a los efectos de tratar tres temas: lo acontecido en la cárcel de Rocha, la situación del sistema carcelario y la seguridad pública en general. Pero en la citación de la Cámara de Representantes para sesionar en el día de hoy, en régimen de Comisión General, figura como orden del día: "Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario". Entonces, al menos en lo que a mí respecta, no voy a salirme del Reglamento. La discusión sobre el tema seguridad pública deberá darse en otro momento, porque no es al debate de ese asunto a lo que nos habilita la convocatoria que votaron las mayorías imperantes en la sesión en que se aprobó la moción correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Puede continuar el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente...

**SEÑOR ORRICO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ORRICO.-** Señor Presidente: vamos a aclarar esta situación.

La semana pasada el Diputado Borsari Brenna y la Diputada Piñeyrúa me enviaron a mí, como Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, una carta en la que, en lo sustantivo, se solicitaba que el Ministro del Interior concurriera a ese ámbito por los temas que mencionaba el Diputado. El Ministro -que tiene mucho respeto por la tarea parlamentaria y, por suerte, nos llama seguido- tuvo la amabilidad de llamarme y, luego de un intercambio de ideas sostuvo que, dado que el problema era realmente importante, no era conveniente tratarlo en un ámbito tan cerrado como el de esa Comisión -que no es secreto, pero no es la caja de resonancia que es el Cuerpo-, sino en una sesión en régimen de Comisión General, como lo estamos haciendo hoy.

Cuando se trató el tema de realizar la sesión en régimen de Comisión General y mi querido amigo, el profesor Diputado Mahía, fue con nuestra propuesta de tratar estos tres temas, se le dijo en la coordinación que no era aceptable, que había que limitar el asunto a tratar. Bueno, como el Ministro no tenía ningún problema en tratar los tres temas o tratar uno -me lo dijo expresamente-, opiné que no había inconveniente, que si lo que querían era centrar esta sesión exclusivamente en la cárcel de Rocha, con mucho gusto hablaríamos de ese tema. Agregué algo más; dije: "De todas maneras, nadie va a poder evitar que la gente hable del tema que se le ocurra, porque así ha sido, así es y así es bueno que sea; así que no vamos a hacernos tanto problema por esto".

En definitiva, cuando planteamos la posibilidad de hacer una sesión en régimen de Comisión General para que el Ministro viniera a dar explicaciones exclusivamente sobre la cárcel de Rocha, no estábamos presentando una propuesta del Frente Amplio; estábamos aceptando lo que los demás estaban proponiendo. El Frente Amplio no rehuyó en ningún momento esta discusión, sino que dio un ámbito mucho más público que el que habría tenido si se hubiera desarrollado entre nueve personas, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Creo que es muy importante que esto quede claro.

Agradezco al señor Ministro y al señor Presidente que me hayan concedido esta interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).**- Puede continuar el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**- Señor Presidente: creo que cuando empecé mi exposición dije que la situación de las cárceles generalmente se ha tratado como un problema de derechos humanos, cosa que nosotros compartimos, pero que también se lo debe enfocar como un problema de seguridad pública. Entonces, yo no podía cerrar el circuito hablando solo de Rocha o de cárceles, sino que tenía que hablar de seguridad pública, porque la política de cárceles hace a la seguridad pública.

Uno no puede prever lo que va a pasar en las cárceles -no nuestra política, sino lo que van a hacer quienes ingresen a las cárceles- si no hace un análisis de la seguridad pública. Tampoco se puede prever lo que pasa en las cárceles si no se relaciona la seguridad pública con el marco regional y con el marco in-

ternacional, porque uno de los problemas que tenemos en las cárceles no es el que apareció estos días en Rocha, sino el que puede aparecer en el ex COM-CAR o en Libertad, vinculado al narcotráfico o al delito organizado. Entonces, si uno no pone ese tema arriba de la mesa, no analiza correctamente la política de cárceles. Yo lo anuncié antes: son tres cosas y están íntimamente relacionadas, porque la primera obligación es tener una definición clara de la realidad que enfrenta y alcanzar -como le gusta decir al Inspector Guarteche- una percepción compartida de la amenaza. Si nosotros no tenemos una percepción compartida de la amenaza, no podemos tener una política común y no podemos prever cómo van a evolucionar las políticas de seguridad o las políticas carcelarias. En estos aspectos, uno tiene que prever qué sucede con la situación delictiva. Creo que no ha habido un análisis de la situación delictiva, que es la que lleva a las políticas de seguridad.

Yo me he sorprendido cuando viene gente de otros países, de organismos internacionales, y nos felicita por la alta seguridad que hay en el país, porque es un modelo de seguridad, y quieren hacer un convenio con Uruguay para ponerlo como modelo de seguridad de la región. A Naciones Unidas, a la OEA, a la Unión Europea, a representantes de países vecinos, a todos ellos les he dicho: "Miren que nosotros no nos comparamos con los vecinos; nos comparamos con nosotros mismos, y nosotros mismos estamos peor". Así que tenemos que tratar de mejorar mucho. Pero, ¡claro!, la situación de la región incide.

En estos días ha aparecido una modalidad denominada "secuestro express". Nosotros lo estamos esperando por lo menos desde antes de asumir, porque si hace tanto tiempo que está en Argentina y Brasil, acá llega, así como otras cosas; todo lo que tiene que ver con drogas y delito organizado acá llega. Si uno no analiza lo que pasa al lado, llega. Y tiene que ver con la política de cárceles. Nosotros queremos llevar la política educativa a las cárceles, pero hay gente que también quiere transformarlas en una gran escuela del delito, introduciendo cosas que vienen de México, de Colombia, de Serbia, y ahí está la escuela. Entonces, o uno analiza esto y sabe después cómo manejarse en las cárceles, o la criminalidad organizada es transnacional y crece si se debilitan los Estados nacionales. En la globalización entra la globalización del delito.



Hace tiempo que nosotros vemos lo que la Policía llama procesos de feudalización, que es ganar territorios por medio de acciones violentas, y que sucede en Montevideo y en el litoral. Se trata de correr a la gente de los espacios públicos a través de la violencia, que se mete en los liceos, en el deporte, en los barrios y en todos lados. Entonces, o uno analiza eso como un proceso organizado que tiene un objetivo y no como una cuestión que surge de los problemas sociales solamente, o no lo puede combatir. Y de esa criminalidad organizada transnacional surge la criminalidad organizada nacional. Uno tiene que analizar la minoridad infractora, porque nosotros estamos persuadidos -podemos estar equivocados- de que el 40% de las rapiñas que se producen, las realizan menores. Entonces, debemos tener eso en cuenta. Es decir, debemos tener una percepción compartida de la amenaza, y nosotros encontramos deficiencias en los recursos humanos para enfrentar esto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

—Vamos a referirnos ahora a la situación emocional y social de la Policía. Hace un rato estábamos hablando de Rocha. Nosotros no fuimos a pagar doce entierros a Rocha; fuimos a analizar lo que había pasado y a ver cómo se podía ayudar y, además, con los recursos que teníamos -ahora tenemos más-, ver cómo se podía mejorar la situación. Nos encontramos con que ahí necesitan contención psicológica los presos, los familiares de los presos, los bomberos y los policías que estaban presentes, algunos de quienes quieren pedir la baja porque la situación los golpeó de una forma terrible. Después vamos a retomar ese tema.

Entendemos que hay corrupción y lo tenemos que decir, porque si no lo decimos, no la corregimos. La corrupción no es de ahora, viene desde muchísimo tiempo atrás. No pongo fecha porque, si no, me dicen que responsabilizo a partidos. No; no responsabilizo a partidos. Hay corrupción. Entonces, o se combate la corrupción o no tenemos un instrumento adecuado para combatir la delincuencia.

Hay una caída de la disciplina. ¡Cómo no la va a haber si para mejorar los ingresos se ha institucionalizado el trabajar dieciséis horas! Y no es doble empleo, porque el doble empleo es que una persona trabaje ocho horas en una empresa y ocho horas en otra, y en ese caso las dos empresas la controlan a muerte. Pero si trabaja en la misma institución, se la contem-

pla porque trabajó ocho horas en la noche y tiene que trabajar ocho horas más. Hay una capacitación insuficiente. Me acotan deficiente, pero yo la voy a bajar a insuficiente.

En la estructura tenemos burocracia y manejo deficiente de la información. Esto quiere decir que los periodistas aquí presentes se informan por el señor "Fuentes", y este señor muchas veces maneja las cosas con total irresponsabilidad, y surgen elementos que se parecen a la realidad, pero no son la realidad. Después, nosotros mismos construimos y razonamos sobre ese parecido a la realidad y entonces terminamos mal. La seguridad, hasta ahora, no fue una prioridad; nunca lo fue, nadie estableció la seguridad como prioridad.

Hay dificultades en todos los planos -no solo en la seguridad, pero también en ella- para hacer entender la diferencia entre gasto e inversión.

Por otra parte, no existe -por tercera vez lo digo- una percepción compartida de la amenaza.

Vamos a referirnos a las tendencias que afectan negativamente la actividad de la Policía: ausencia de una doctrina moderna; falta de confianza de la población y de la Justicia en la Policía; falta de tiempo para la capacitación -alguien que trabaja dieciséis horas, ¿cuándo se capacita?--; un sistema de premios y reconocimientos no actualizados; manejo deficiente de la información y la inteligencia; necesidad de los trabajadores policiales de tener un equilibrio entre la familia y el trabajo. En este punto cabe aclarar que el mayor índice de violencia doméstica, de suicidios y de muertes se da en las familias de la Policía. Esto tiene que ver con lo anterior, con la situación emocional y social de la Policía.

A partir de aquí hay tres iniciativas generales para enfrentar las tendencias negativas. La primera es la capacitación y el perfeccionamiento en la actuación de la institución. Se necesita una nueva doctrina que establezca que el líder más importante en la Policía es el policía de calle. No es el Director Nacional de Policía, sino el policía de calle, que es el que se relaciona con la gente, la cual mide a la Policía por lo que hace. Entonces, las autoridades de la Policía deben trabajar para darle todas las posibilidades a fin de que trabaje bien, y condiciones de vida adecuadas.

Hay que restablecer el factor confianza dentro de la Policía; debemos hacerla confiable ante la pobla-

ción. También hay que delegar autoridad. Esto tiene que ver con recursos humanos, que necesitan capacitación. Es necesario fortalecer el régimen disciplinario; respeto de la dignidad humana por parte del policía hacia la gente y dentro de la Policía hacia los policías; combate a la corrupción. En esto manejamos modificaciones en la estructura, que comprenden: Jefaturas y Direcciones Nacionales; una nueva Dirección Nacional de Información e Inteligencia; un Sistema Nacional de Información Policial para combatir la delincuencia común y no como existió durante mucho tiempo, para combatir organizaciones sociales y políticas de izquierda; creación de una Dirección Nacional contra el Crimen Organizado relacionada con la INTERPOL; dar carácter nacional al regimiento de la Guardia Metropolitana; construcción de nuevas cárceles y enfoque distinto de la política de cárceles -como dije hoy, esto forma parte de la política de seguridad-; nuevas estructuras en las Jefaturas de Policía, con reducción de la burocracia y la servidumbre; programas de gestión de calidad y desarrollo de la policía comunitaria. En cuanto al presupuesto, que vamos a empezar a discutir dentro de poco tiempo, habrá participación de los policías en la elaboración; mejora del personal, de la estructura y de la logística. Después daré lectura a algunos aspectos presupuestales que vamos a proponer.

La segunda iniciativa es la integración del sistema preventivo-represivo. En ello se incluye: mejora del relacionamiento con la Justicia; relación diferente con instituciones públicas y privadas; cooperación interna y no competencia interna; conformación de fuerzas de tareas en operaciones específicas; respeto a la especialidad; aprovechamiento de la cooperación internacional. Insisto en que cada vez más se quiere cooperar con Uruguay porque se entiende que es un país en el que el crimen organizado no se desarrolló y, por lo tanto, es más fácil enfrentarlo.

La tercera iniciativa que proponemos es la consolidación de una legislación eficaz, en la que incluimos: Ley de Presupuesto -que vamos a discutir-, Ley Orgánica Policial -vamos a plantear su discusión una vez que termine el análisis del Presupuesto-, ley de procedimiento policial, legislación contra el tráfico de armas y discusión del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Entendemos que estas tres iniciativas son imprescindibles para enfrentar el problema que planteamos.

Para terminar, voy a leer algunas iniciativas previstas para el Presupuesto. En el punto IV.1 del documento, referido a Diseño Organizacional y Funcional, dice así: "Creación de la Guardia Republicana - UE 003.- Se dispondrá la creación de la Guardia Republicana como Unidad Ejecutora nacional, será un cuerpo policial especial que tendrá como cometidos la prevención y represión de los delitos, y el restablecimiento del orden público.- Esta tendrá competencias sobre los grupos policiales especiales de intervención rápida, que tienen existencia en los diferentes Departamentos, se encargará de la selección, capacitación y supervisión técnica permanente; mientras que la dependencia orgánica administrativa permanecerá en las respectivas Jefaturas departamentales.- Creación de la Dirección General Contra el Crimen Organizado e INTERPOL dentro de la Secretaría del Ministerio del Interior (UE 001).- Se dispondrá la creación de la Dirección General Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, como una unidad especial policial especializada, de jurisdicción nacional, cuyos cometidos son la prevención, control y represión del crimen organizado.- Dotaremos a este cuerpo policial especial con los conocimientos, equipamientos, y capacidades contra este tipo de organizaciones que en otras partes del mundo tienen más poder que el propio Estado. El Estado a través del Instituto policial debe dar una respuesta acorde a este fenómeno que es complejo.- Nos preparamos para afrontar uno de los delitos que más dañan a las sociedades modernas junto al narcotráfico. Esta nueva forma delictiva, tan preocupante es, que el Secretario General de la OEA al asumir un nuevo mandato señaló: 'la democracia progresa en las Américas', aunque advirtió de los 'riesgos' que la acechan, entre los que destacó el aumento del poder del narcotráfico y el crimen organizado.- Aun así, advirtió de que 'existen riesgos para la democracia' en el hemisferio y como un tercer peligro 'más grave' aún: 'el ascenso del narcotráfico y el crimen organizado' que, alertó, están detrás del hecho dramático de que un continente que no tiene guerras desde hace más de 80 años ni confrontaciones armadas que puedan denominarse políticas, tenga una de las mayores tasas de homicidios del mundo.- Creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (sustituyendo la Dirección Nacional de Cárceles UE 026): incorporando al OSLA,

Patronato Nacional de Excarcelados y Liberados y CNR, junto con las cárceles departamentales.- Se dispondrá la creación del Instituto Nacional de rehabilitación a los efectos de reestructurar el sistema de privación de libertad que se aplica en nuestro país.- El instituto creado será responsable de la gestión de las medidas de privación de libertad en todo el país.- En este sentido proponemos: que las Cárceles no estén más bajo la Jurisdicción de la Policía Nacional; poner en práctica el escalafón S (personal penitenciario)', que fue creado por el artículo 48 de la Ley N° 15.851 del 14/12/1986; se incorporará personal penitenciario especializado; poner en práctica programas de trabajo y estudio en el sistema penitenciario nacional, entre otras.- Asimismo, deseamos señalar que se construirán dos complejos penitenciarios a través de los acuerdos público privados, donde a través de estos acuerdos con privados, ellos se encargarán de la construcción, mantenimiento y la hotelería, y el Estado se encargará de la rehabilitación y la seguridad. Ya nos encontramos en tratativas, con la Corporación Nacional para el Desarrollo". En el apartado IV.2) referido a Recursos Humanos, dice así: "Uno de los desafíos más importantes que tendrá el Poder Ejecutivo en este quinquenio, es el cambio cultural que tendrán los recursos humanos pertenecientes al Instituto Policial. Ya que hoy tenemos problemas estructurales en lo que refiere a policías sobrecargados con jornadas muy largas a consecuencia del Servicio 222, que no permiten un proceso de capacitación y profesionalización permanente.- En relación a las líneas de trabajo que desarrollaremos refieren a: un instituto policial como servicio profesional, donde exista planificación, evaluación e investigación.- Se establecerá un nuevo sistema de selección, formación, capacitación y ascenso.- Se establecerá una nueva forma de trabajo policial, donde habrá compromisos de gestión por parte de todos los integrantes del Instituto Policial.- Ello será posible, porque el Poder Ejecutivo estableció dentro de sus prioridades a la seguridad pública y comprometió un aumento del salario real a todos los funcionarios del Ministerio del Interior, cualquiera sea su vínculo funcional y escalafón en el que revista; a esto se le suma una partida complemento del 8%" -del monto salarial global, lo que para cada funcionario que está con riesgo significa mucho más que el 8%- "para aquellos funcionarios que realicen tareas preventivo-represivas. La contrapartida de estos aumentos, será la disminución progresiva del servicio

extraordinario de vigilancia y custodia, la mejora en la gestión de los recursos humanos en cuanto a la capacitación, el presentismo, el cumplimiento estricto de la jornada laboral y la calificación, entre otros.- Podemos señalar que en esta Administración se ha considerado que no es posible eliminar el Servicio 222 totalmente, por lo que se estima llegar a un tope de 80 horas por personal autorizado en el año 2014. En forma paulatina, se han estimado las siguientes escalas: Año 2011 - Tope hasta 150 horas.- Año 2012 - Tope hasta 120 horas.- Año 2013- Tope hasta 100 horas.- Año 2014 - Tope hasta 80 horas.- Año 2015 - Tope hasta 50 horas". Para entender esto hay que pensar que hay funcionarios que hacen 200 horas; entonces, al bajar el tope se disminuye la cantidad de horas y no se puede hacer de golpe. "De esta forma estaremos dando cumplimiento a nuestro programa de gobierno, el cual decía: 'vi) Servicio 222. Disminuir en forma progresiva el Servicio 222, hasta llegar a su eliminación, asegurando los niveles de remuneración de los funcionarios policiales y la atención de la demanda de vigilancia que cubre este servicio". Esto fue reafirmado por la Comisión Multipartidaria. "Asimismo, estamos convencidos del cambio cultural que habrá, ya que se podrán exigir mayores niveles educativos al ingresar a la Policía, lo que en definitiva redundará en más y mejores policías asignados a la prevención, disuasión y represión del delito.- Para utilizar adecuadamente los recursos humanos de la Policía nacional.- IV.3) Mejora de gestión.- Lo señalado anteriormente redundará en una mejora de gestión, junto a una profesionalización en la administración que se desarrollará en nuestro Inciso.- Programa de asignación de recursos centralizados en Secretaría 4.01.-Crear Unidad de Auditoría Interna dentro de la Secretaría del Ministerio del Interior (UE001).- Programa de inversión en tecnología y equipamiento policial. Permítanme señalar, que alguna tecnología se adquirirá este año a través de refuerzos de rubros que ya fueron gestionados ante el Ministerio de Economía y Finanzas.- Prevemos adquirir en esta administración: Helicópteros;- Camión antidisturbios;- Camión escáner;- Blindados;- Vehículos distintos destinos;- Visores nocturnos;- Laboratorios móviles;- Robots portátiles". Esto es lo que estamos elaborando para introducir en el Presupuesto Nacional, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Quizás, recordando lo que acabamos de leer como Presupuesto se entiende por qué comprendemos

que para desarrollar una política de cárceles hay que mejorar también la política de seguridad. Entonces, hay que hablar de la política de seguridad y no solo de la de cárceles.

He finalizado la exposición de los tres temas.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: en primer lugar, deseo dejar la inquietud de que sea incorporada a la versión taquigráfica, del modo que técnicamente se pueda hacer, la presentación en "Power Point" que el señor Ministro realizó en Sala.

En segundo término, pido disculpas a los colegas pero en nombre de la bancada del Partido Nacional debo anunciar que hemos escuchado con atención y con sumo respeto la exposición del señor Ministro; una parte de ella versó sobre el tema agendado -los sucesos en la cárcel de Rocha- y, por ende, ha sido suficiente hasta el momento lo explicado. Ayer no acompañamos la moción para realizar esta sesión. Nos han quedado más dudas de las que teníamos, pero las vamos a presentar a través del señor Diputado José Carlos Cardoso, como miembro interpelante en la sesión a realizar el 28 de julio, a la hora 15. Por lo tanto, a nuestro juicio, entendemos que la sesión ha culminado; el objetivo del señor Ministro, que era venir a presentar su exposición, lo ha cumplido en la medida en que ha podido, y la bancada del Partido Nacional entiende que debe retirarse de esta sesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Corresponde votar lo planteado en primer lugar por el señor Diputado Gandini en cuanto a la incorporación a la versión taquigráfica del material proporcionado por el Ministerio del Interior.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

## 12.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 18 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López Villalba.

Del señor Representante Juan C. Souza, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, para asistir a la instalación pública del Municipio de Tala, por el día 14 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Pablo Iturralde Viñas, en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina, por el período comprendido entre los días 1° y 5 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Pablo Díaz.

Del señor Representante Daniel Peña, en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina, por el período comprendido entre los días 1° y 5 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente señor Auro Acosta".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud.a los efectos de solicitar el uso de licencia por los días 3 al 18 de agosto, por motivos de enfermedad.

Adjunto certificado médico.

Al saludarla muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta vez no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente,

Mauricio Cusano".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 18 de agosto de 2010, y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 3 y 18 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López Villalba.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, literal D) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 14 de julio.

Sin más, saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA  
Representante por Canelones"

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, para asistir a la insta-

lación pública del Municipio de Tala, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 14 de julio de 2010, para asistir a la instalación pública del Municipio de Tala, departamento de Canelones.

2) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la mencionada representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373 del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 2, 3 y 4 de agosto, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión Oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de San Juan – Argentina.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente.

**CARLOS VARELA NESTIER**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes  
Ivonne Passada.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 a 4 de agosto de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 2 a 4 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Jorge Iribarney.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente  
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia en mi cargo de Representante Nacional (literal C), del artículo 1° de la Ley N° 17.827) a efectos de participar en mi condición de Parlamentario MERCOSUR, en la próxima reunión del mismo, en San Juan, Argentina, entre los días 1° y 5 del corriente.

Sin otro particular y agradeciendo convoke a mi suplente correspondiente, la saluda atentamente.

**PABLO ITURRALDE VIÑAS**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a efectos de comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que se me ha realizado para ingresar a la Cámara que usted preside, entre los días 1° y 5 del corriente.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

Fernando Ripoll".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 5 de agosto de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fernando Ripoll.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas, por el período comprendido entre los días 1° y 5 de agosto de 2010, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Fernando Ripoll.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ".**

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el 1° al 5 de agosto por misión oficial (Ley N° 17.827, artículo 1°, Literal C).

Motiva tal solicitud la convocatoria al Plenario del Parlamento del MERCOSUR, que se realizará en San Juan, República de Argentina y de participar de la cumbre de Presidentes.

Sin otro particular saluda atentamente.

DANIEL PEÑA  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 5 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, por el período comprendido entre los días 1º y 5 de agosto de 2010, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ".**

### 13.- Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario.

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

**SEÑORA MONTANER.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA MONTANER.-** Señor Presidente: quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que el Partido Colorado sigue estando en Sala, ha escuchado atentamente al señor Ministro y vamos a hacerle algunas preguntas.

El Partido Colorado continúa estando en Sala.

**SEÑOR GLOODTDOFSKY.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GLOODTDOFSKY.-** Señor Presidente: en el mismo sentido que lo expresara la señora Diputada Montaner, el Partido Colorado, tal como lo establece la propia definición de lo que es el régimen de Comisión General, continúa en Sala para discutir puntos arduos que requieran de explicaciones preliminares, que son las que se están dando, a fin de llegar al fondo del asunto y poder formarnos una fundada opinión respecto a los trágicos episodios sucedidos en la cárcel de Rocha.

En ese sentido, el señor Ministro se ha dirigido a la Cámara con un informe que no se circunscribe únicamente a esos hechos, sino que también hace especial hincapié en abordar el tema de la seguridad pública. Creemos que, efectivamente, el concepto de seguridad pública compromete de forma clara los hechos que estamos analizando y todo cuanto este país está viviendo en los últimos años en lo que hace a la seguridad ciudadana. Pero muy especialmente creemos que entre las competencias que la ley fija para el Ministerio del Interior también hay aspectos de la seguridad pública que en este episodio concreto han sido violentados y dejan claramente al Ministerio en una situación por demás incómoda.

¿A qué nos referimos? Cuando se solicitara por parte del Poder Ejecutivo nuestro apoyo, trabajo, respaldo y participación en la elaboración de la ley de emergencia carcelaria, dijimos en forma pública que esta situación de crisis, evidentemente, ameritaba el concurso de todos. ¿Qué hubiera pasado si en esa instancia los partidos de oposición hubieran dicho: "este es un problema del Poder Ejecutivo; que se arregle como pueda y luego daremos nuestra opinión



sobre lo que ha sido su gestión"? Evidentemente, hoy se estaría diciendo que la oposición, en forma irresponsable, negó el apoyo que reclamaba el Poder Ejecutivo y que por ello se había arribado a esta trágica situación. Hoy se estaría señalando a la oposición como irresponsable ante una situación de crisis y de emergencia. Y quiero subrayar y dejar constancia de que nuestra actitud para con el tema carcelario fue de total compromiso y de total respaldo, entre todas aquellas cosas que estábamos convencidos que había que hacer. Muy buena parte de eso figura en el texto de la ley que ha sido aprobado por este Parlamento: se han incluido en virtud de propuestas del Partido Colorado.

Era muy distinto, por cierto, el proyecto que llegó a la Cámara como sugerencia del Poder Ejecutivo -lamento que en este momento no se encuentre en Sala nuestro amigo, el Diputado Orrico, con quien tanto trabajamos en este asunto- del resultado final, porque muchas fueron las modificaciones. Y en un clima de tolerancia y de amplitud, hemos logrado llevar adelante la aprobación de esa ley que, entendemos, será un instrumento fundamental para remontar esta crítica situación en materia carcelaria.

Así que no nos duelen prendas; hemos dado todo y lo hemos hecho sin compromisos, conscientes de lo que es nuestra participación en la resolución de un problema de naturaleza tan grave. Sin embargo, creemos que ante este hecho es oportuno señalar aspectos que afectan a la seguridad pública en lo que son competencias y responsabilidades directas del Ministerio del Interior. Nos referimos a que en una suerte de esquizofrenia, el Ministerio del Interior, por un lado, es el responsable de las cárceles y, por otro, según establece claramente la ley, por intermedio de la Dirección Nacional de Bomberos, le compete la función de policía del fuego en su fase preventiva y ejecutiva, así como todo lo relativo a la prevención y combate de fuegos y siniestros que aparezcan peligro inmediato a la vida humana o los bienes. En eso, digo al señor Ministro que creo que han estado omisos. Pienso que los antecedentes, las advertencias de varios años atrás, señalan que esta competencia directa del Ministerio del Interior no estaba siendo atendida.

El artículo 3º de la Ley Nº 15.896 dice: "Compete al Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección Nacional de Bomberos el estudio, disposición, supervisión y certificación de todas las medidas y dispo-

sitivos concretos de prevención y defensa contra siniestros y de seguridad, destinados a evitar el surgimiento o la propagación de incendios o el agravamiento de las consecuencias de otros siniestros". Nuevamente, el Ministerio del Interior ha estado omiso en esto.

Y el artículo 6º de la mencionada ley dice: "El Ministerio del Interior, previo informe de la Dirección Nacional de Bomberos, podrá disponer preventivamente la clausura temporaria de cualquier establecimiento cuando en él exista peligro de siniestro o riesgo inmediato para la vida humana o los bienes". Esta es una competencia directa del Ministerio del Interior; esta es una responsabilidad en la que ha habido una más que clara omisión que estamos señalando en este momento.

Señor Presidente: esta curiosa e irónica esquizofrenia, que ha causado que el Ministerio del Interior, respondiendo a una de sus responsabilidades haya dejado por el camino otra, tan cara, que ha costado y segado nada menos que la vida de un grupo importante de gente privada de libertad, en absoluta indefensión, hace que sintamos que es momento de llamarlo a responsabilidad en este tema.

Claro está que se ha generado una verdadera alarma pública. Obsérvese, si no, lo que han sido en las últimas horas los distintos trascendidos y las diversas manifestaciones. La OEA ha hecho un llamado de atención urgente reclamando al Uruguay "que adopte las medidas necesarias para investigar debidamente estos hechos y para prevenir su repetición". A su vez, se recuerda que el Estado: "se encuentra en una posición especial de garante frente a los derechos de las personas privadas de libertad".

A eso nos referíamos, y no solo a los aspectos carcelarios para los que, reitero, ya le hemos dado los recursos e instrumentos necesarios. ¿Habrán que hacerlo también con Bomberos, con la política de policía del fuego que le corresponde al Ministerio del Interior y que, notoriamente, ha dejado de cumplir?

Entre otras manifestaciones, hemos recogido las de los familiares y las de los propios reclusos, hoy en un estado de alarma general ante los graves riesgos que corren sus vidas dentro de estos establecimientos. Y hasta hemos podido, señor Ministro -y simplemente por referirlas-...

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

**SEÑOR GLOODTDOFSKY.**- Lo estoy haciendo, señor Presidente.

No necesariamente nos referimos a esas expresiones por compartirlas, señor Presidente, sino porque estos episodios a veces pueden llevar a que la gente señale actitudes que son sumamente graves y que esperamos no escuchar en este país.

He leído en el diario: "¿Cuántas muertes más habrá que esperar para que los presos sociales recuperen su condición humana?", se pregunta y agrega: 'En realidad estos interrogantes no tendrían que existir con tantos ex presos comandando milicos, tupamayos que vivieron muchas situaciones semejantes... si hasta para ir al baño nos cansábamos de gritar por el 'llavero' que lardeaba provocativamente. ¿No sabemos cuánto sadismo puede haber en la mano de quien tiene la llave? ¿No sabemos que 'apretados' prefieren matar que ser sancionados?'. Esto lo decía el señor Zabalza, e insisto que son manifestaciones y afirmaciones que naturalmente no deseamos escuchar en el país.

Decíamos, señor Presidente, que la ley de emergencia carcelaria ha tenido también para su elaboración la posibilidad de contar con una enorme cantidad de información que ha surgido a través del Comisionado Parlamentario, doctor Garcé. En las conclusiones de uno de sus informes, también contribuyendo a lo que ha sido nuestro enfoque de la omisión del Ministerio en materia de policía del fuego, decía: "En 2006 ('Informe de Actuación y Evaluación del Sistema Penitenciario Nacional', pág. 218) se advirtió el riesgo de incendio y se recomendó al Ministerio del Interior la inmediata sustitución de las 'tolderías' o 'ranchadas' por divisorias de materiales incombustibles. Más de una Jefatura de Policía dio cumplimiento a lo recomendado; otras, pese a compartir la preocupación, de hecho han mantenido la situación hasta el presente" [...].

Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto al señor Ministro cuál ha sido la responsabilidad del señor Jefe de Policía de Rocha, porque en circunstancias similares lo corriente, lo que hemos visto desde siempre, ha sido que el Jefe de Policía pone su cargo a disposición del señor Ministro. En este caso hubo muertes; hubo responsabilidades claras y el señor Mi-

nistro que cuenta, naturalmente -repito-, con nuestra visión de colaborar, de respaldar, de apoyar en lo que hace a las cárceles, debería también dar cumplimiento a lo que nosotros entendemos que va de suyo en esta circunstancia, respecto del cargo del señor Jefe de Policía de Rocha. Estos antecedentes no permiten otra forma de verlo. Evidentemente que hay un responsable directo y si aquí había advertencias, y advertencias concretas, el señor Jefe de Policía debió haber tomado las precauciones que claramente no adoptó.

El señor Ministro dice que no quiere hablar de historia, pero cuando se habla de vidas humanas, cuando se habla de muertes, como las que ha habido -espantosas si las hay- yo creo que la existencia de advertencias y antecedentes claros en esta materia agravan algunas de las omisiones aquí reseñadas. En agosto de 2009, hubo cinco reclusos muertos por incendio en el COMCAR. El ex Ministro Bruni reconoció que no había habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. Tampoco había plan de contingencia, protocolo o plan de operaciones para incendios. Los extintores no funcionaban. En diciembre de 2009 murieron dos reclusos por un incendio en el Penal de Libertad. Quizás aquí las precauciones estaban más cubiertas, pero también hubo una notoria omisión por parte del Ministerio. El 3 de julio de 2010 murieron doce reclusos por incendio en la cárcel de Rocha. Carecía de la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos y tampoco contaba con suficientes elementos para apagar el siniestro.

Es claro que alguien se tiene que hacer responsable de todo esto. Es claro que hay una omisión en materia de política de policía del fuego, porque aquí no se ha cumplido. Por eso preguntamos ¿qué se hizo desde el siniestro de agosto de 2009 hasta ahora? Ya pasó casi un año y no se adoptaron medidas de prevención para que estos hechos no se repitan. Esta Administración es del mismo partido que la del Gobierno anterior.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Es acaso esta una herencia maldita del Gobierno del doctor Tabaré Vázquez? ¿Es acaso la falta de control en materia de incendios, eso que hacemos que los privados cumplan a rajatabla, eso que le exigimos a cada establecimiento comercial, a cada fábrica...

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- La Mesa solicita al señor Diputado que vaya redondeando su exposición.

**SEÑOR GLOODTOFSKY.-** A cada uno de ellos le exigimos eso y el propio Estado, el propio responsable de la política de prevención de incendios, no lo hace con los establecimientos carcelarios.

Señalamos y reclamamos, con el mejor de los espíritus, al señor Ministro un llamado serio de atención al señor Jefe de Policía de Rocha, directo responsable de la situación en la cárcel y directo responsable de los hechos acaecidos.

Gracias, señor Presidente.

#### 14.- Licencias.

##### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

De la señora Representante Daniela Payssé, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2010, convocándose a la suplente siguiente señora Eloísa Moreira".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la correspondiente suplente quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la  
Cámara de Representantes,  
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 2, 3 y 4 de agosto y se con-

voque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de San Juan - Argentina.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente.

DANIELA PAYSSÉ

Representante por Montevideo".

##### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir a la VIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2010.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ".**

## 15.- Explicaciones e informes del señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sobre la situación de la Cárcel Departamental de Rocha y sobre el sistema carcelario.

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).**- Señor Presidente: sinceramente, no pensábamos que en el transcurso de estas últimas horas el eje de la discusión se fuera desviando y se terminara en una sesión en la que se están tratando cuestiones tan delicadas sin la presencia de uno de los partidos políticos que forma parte de la democracia de nuestro país.

Los argumentos dados en Sala para no estar presentes no son de recibo. ¡No son de recibo! Y no estoy diciendo esto como parlamentario de la bancada del Frente Amplio ni del Gobierno; lo digo como ciudadano de un departamento al que todavía le duele lo que pasó. Y nos están empezando a doler las cosas que se están haciendo a partir de esa situación. ¡Ese es el centro de la cuestión! ¡No es aceptable que quien se anuncia como miembro interpelante no haya escuchado al Ministro en toda la sesión! Dijo que iba a escuchar ¡y se fue a los cinco minutos!

Además, en el transcurso de la sesión de ayer, señor Presidente, en la que se trataba de definir de qué manera el Parlamento iba a analizar este tema -no quiero pensar como lo hace cualquier vecino que no sabe lo que es una discusión parlamentaria-, ¿por qué demoramos y discutimos tanto para definir si lo considerábamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración o en el Senado? ¿Si era en régimen de Comisión General o de interpelación? ¿Qué cambia eso? ¿En qué cambia? Se argumentó que es para determinar las responsabilidades políticas. Bien, analicemos quiénes, cómo y dónde están las responsabilidades políticas. ¡Analicémoslo! ¿Importa el ámbito? Entiendo que no. Todos los parlamentarios tenemos el mismo tiempo y el mismo derecho a manifestar lo que pensamos sobre este tema. Ayer, quien fue anunciado como miembro interpelante dijo que el señor Ministro fue a Rocha a pagar doce entierros. Es de orden que alguien que haga una manifestación de este estilo, en la primera instancia que

tenga lo diga cara a cara; esto me lo enseñaron en el barrio, es una cuestión mínima de códigos de convivencia. El señor Ministro estuvo aquí respondiendo punto a punto con altura, y él se fue, no lo escuchó. Ese es el mensaje más doloroso que se le puede dar a la sociedad cuando se está tratando un tema como este: se quiere politizar, se quiere partidizar este tema. En esta instancia, con la decisión que se ha tomado, queda claro que esa es la intención final, no digo de todos los actores políticos -no digo de todos-, pero sí de los que han mantenido esa conducta.

Además -y esto es más grave-, quien dijo que el señor Ministro fue a nuestro departamento a pagar doce entierros no sabe qué fue a hacer el señor Ministro. No lo sabe, porque cuando el señor Ministro llegó a Rocha, él ya no estaba, se había ido. Estuvo cinco minutos en la cárcel y se fue. Hay que ser responsable a la hora de hablar. No estuvo en las reuniones de las que participó el señor Ministro; no supo qué cosas planteó el señor Ministro; no supo sobre qué ejes dijo el señor Ministro que era necesario trabajar. No sabe que una de las primeras decisiones que tomó el señor Ministro fue que psicólogos y psiquiatras comenzaran a trabajar con las familias. No sabe; no sabe. Por lo tanto, no puede hacer esas acusaciones públicas después de un hecho tan doloroso. No se lo acepto a nadie. Y ahora queda confirmado que esto se hace porque se quiere partidizar este tema; con esta actitud queda confirmado.

El señor Ministro dijo cosas importantes que el interpelante tendría que haber escuchado. Informé sobre el caso de la cárcel y cuál es la situación. Como muy bien dijo, en la exposición de motivos del proyecto de ley sobre emergencia carcelaria que se trató se expresan claramente los fundamentos centrales por los que hay que tomar estas medidas. También habló de algo en lo que me quiero detener porque no es un dato menor y porque en ello están parte de las respuestas para el Diputado interpelante en su búsqueda de responsabilidades políticas. El número de presos en la cárcel de Rocha en el año 2000 era 90; en el año 2001, 101; en el año 2002, 129; y en el año 2003, 170. Esto ya lo dijo el señor Ministro, pero quiero remarcarlo. Repito: en el año 2001, eran 101; en 2002, 129; en 2003, 170. ¿Por qué me detengo en estos tres años? Porque en estos tres años quien será miembro interpelante era integrante del Poder Ejecutivo del doctor Jorge Batlle. Durante esos tres años el promedio de presos de la cárcel de Rocha creció a ni-

veles similares a los de hoy. Entonces, si él entiende que una interpelación es sentarse en el banquillo de los acusados, tendría que estar él también como responsable político.

Así no se busca la solución a los temas. La responsabilidad de estos hechos nos involucra a todos los actores de la sociedad de diversa manera y en distinto grado; y este detalle no es menor.

Entiendo que este es un ámbito en el que se dan todas las condiciones para debatir, para intercambiar opiniones; pero más allá del debate, en la exposición final del señor Ministro está lo que en definitiva tenemos que hacer nosotros en este Cuerpo: apurar las decisiones para seguir en la línea de resolución de estos temas.

Sin duda, de nada sirve hablar del pasado, pero sinceramente duele la manera en que se está encarando este tema, la forma en la que se lo plantea.

También quiero destacar algo que señaló el señor Ministro en su exposición y que figura en el informe entregado a la Asamblea General por el Comisionado Parlamentario. El día en que sucedieron estos hechos en la cárcel mantuvimos tres conversaciones con el Comisionado Parlamentario, dos telefónicas y una personal. Mucho de lo que nos dijo en aquel momento está escrito en este documento. No voy a repetir algunas de las cosas que expresó el señor Ministro, pero sí me parece importante resaltar algunos de los aspectos que establece el informe del Comisionado Parlamentario. Me refiero a lo que en el documento figura como "Relatos contradictorios". Dice así: "[...] Los funcionarios entrevistados niegan la versión dada por los internos. En particular, el 'llavero', Agente Franco Machado, expresó a este Comisionado que, si hubiese recibido la orden de no abrir el pabellón en llamas, jamás la habría cumplido.- A su vez, los sobrevivientes del sector (el mismo día del hecho el suscrito entrevistó con detalle a cuatro de ellos, que estaban fuera de peligro) dieron versiones contradictorias sobre la respuesta policial: dos denunciaron la demora, mientras los otros dos manifestaron que los funcionarios actuaron lo más pronto que pudieron".

Esto que relata el Comisionado Parlamentario pudimos comprobarlo personalmente cuando mantuvimos conversaciones con alguno de los presos que se encontraban en esa situación. Las palabras relatadas en el informe del Comisionado Parlamentario, "los

funcionarios actuaron lo más pronto que pudieron", fueron las mismas que nos expresó uno de los reclusos. Es más, en su relato, a pocas horas de ocurrido el hecho, nos reconoció y comentó que hacía poco tiempo habíamos estado hablando en determinado lugar del departamento de Rocha. Reitero que la versión que el Comisionado Parlamentario relata es exactamente igual a la que nos dio uno de los presos.

Es obvio que haya versiones contradictorias. Yo entré a la cárcel a la hora 7, aproximadamente, y vi funcionarios policiales con lágrimas en su rostro y reclusos "shockeados". En ese momento la cárcel era un drama espantoso, pero a medida que fueron pasando las horas empezaron a aparecer otros elementos -cámaras, micrófonos-, otras circunstancias, otros hechos, otras situaciones dolorosas. Algunos familiares se enteraron de los hechos en la puerta de la cárcel, eso se les escapó; la situación que no podía haber sucedido, ocurrió. Fue una especie de efecto dominó, que hasta el día de hoy no ha parado.

Sobre este tema quiero hacer un paréntesis. Somos responsables y queremos que este hecho se investigue hasta el hueso y que la justicia cuente con todos los elementos para determinar las responsabilidades. En este tema, muchos actores de la sociedad tenemos altas responsabilidades que asumir. No hagamos una especie de mercado como el que se ha generado en torno a esto. A las pocas horas de sucedido este hecho empezaron a aparecer bichos carroñeros, que hasta ahora no han parado. ¡No han parado! Lo que nunca pensé, señor Presidente, es que en este plenario también hubiera sujetos con esa misma visión. Y esto no lo digo como parlamentario del Gobierno, no lo digo como integrante del Frente Amplio; lo digo como alguien que integra una comunidad a la que todavía le duele y le va a costar superar estos hechos.

Más allá de la instancia que queda de la interpelación, espero que todos tengamos un tiempo para rebobinar y entender las cosas que nosotros mismos escribimos. Hace pocas horas el sistema político uruguayo firmó un documento de acuerdo sobre el tema seguridad, pero este tipo de acciones está generando el boicot de esos acuerdos, esos compromisos de buscar soluciones.

Como tema central, con responsabilidad, con las herramientas que tenemos y la creación de otras nuevas, debemos seguir trabajando incesantemente para

que no haya en las cárceles situaciones que hoy todos reconocemos. Por eso parto del concepto de la responsabilidad compartida. ¡Que nadie se haga el distraído en este tema!; ¡que nadie haga un discurso un día y, al otro, cambie su visión! Es en ese sentido que tenemos que llamarnos a responsabilidad.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).**- Señor Presidente: ...

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).**- Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede interrumpir el señor Diputado Pereyra.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).**- Señor Presidente: en realidad, nos quedan muchos temas, y seguramente en la instancia que el señor Ministro ya anunció tendremos oportunidad de opinar al respecto. Estos temas hacen a la cuestión de fondo y, a partir de estos hechos, no nos vamos a callar por una razón muy sencilla: por lo que dijimos al principio.

Para finalizar, quiero transmitir a este Cuerpo una conversación telefónica que tuve ayer con un abogado.

Casualmente, un familiar de una de las víctimas me llama y me pide que vaya a su domicilio. Me plantea con preocupación que el asesor de un conocido abogado -que empezó a recalar en Rocha en estas últimas horas; nunca lo había visto allí, pero ahora empezó a ir, se ve que le gustan las playas de Rocha- le dice a este familiar que se comunica con él a pedido de un recluso de la Cárcel de Rocha. Este lo llamó pidiéndole autorización para dar su teléfono a dicho asesor a fin de que hablara con él. Las primeras palabras del asesor a esta persona fueron que ellos se enteraron -y están muy preocupados- de que actores de este Gobierno están visitando a las familias de los reclusos que fallecieron en la cárcel para que no hablen, para que no denuncien, para que no digan nada. Enterado de esta situación, llamo telefónicamente a este asesor y aclaro lo mismo que voy a aclarar acá. Ningún integrante de este Gobierno, de esta fuerza política, ni nadie que se precie de ser de izquierda jamás va a presionar a ningún ciudadano para que no pelee por sus derechos y por su libertad en ninguna circuns-

tancia. Pero inmediatamente el hilo de la conversación cambia y me dice que su preocupación existe porque, en realidad, este tema se está complicando por gente que está actuando mal. Le pregunto por qué, porque si ya quedaba claro que este Diputado del Frente Amplio de Rocha no había hecho ni iba a hacer nada en ese sentido, ¿cuál era la otra preocupación? Que hay abogados que están utilizando este tema con una visión mercantil y que algunos de esos abogados fueron asesorados por el otro Diputado de Rocha cuya esposa, casualmente, es defensora de algunos de estos reclusos. Esto me lo dijo el asesor de un abogado y con esto termino cuando hablo de caranchos. ¡Por favor! ¡Paren la mano!

Cuando hoy un compañero de nuestra bancada, el señor Diputado Bayardi, dijo que acá se está medrando con este tema, tiene razón. En el diccionario de la lengua española, el término "medrar" significa: "Mejorar de fortuna aumentando sus bienes [...]". Y este es el objetivo de algunos sujetos que desviaron la cuestión de fondo en este problema. Para algunos el problema a solucionar ya no son las cárceles; quedó claro con la actitud que tuvieron acá. Ya no es ese el problema y pienso y entiendo que para resolver esta cuestión lo correcto es hacer lo que se hizo en la Comisión Interpartidaria, que apunta a tener un concepto de unidad nacional antes de que estas mezquindades sean las que nos pasen por arriba.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede continuar el señor Diputado Esteban Pérez.

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).**- Señor Presidente: aspiro a que en esta instancia y en la de la interpelación ahorremos discursos grandilocuentes, cobros de cuentas hacia atrás o del presente y los duelos dialécticos que eternizan las sesiones y solo alimentan los egos.

Toda la clase política debe actuar por los caminos de aportar soluciones y facilitar, cuanto antes, los medios para iniciar el descongestionamiento de los penales.

**SEÑOR BANGO.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BANGO.-** Señor Presidente: creo que ha sido muy explícito el estimado compañero Aníbal Pereyra en su intervención.

Solo quiero decir que nos llama profundamente la atención la inconsistencia del Partido Nacional. Habríamos preferido decírselo a los señores Representantes del Partido Nacional en su presencia, pero en veinticuatro horas han pasado cosas que son inéditas para este Parlamento.

Ayer, en esta misma Sala, se expresó que se quería llegar al fondo de la situación, que se quería saber la verdad, que esta no admitía demora, y que por eso se había planteado al señor Ministro participar en una Comisión de nueve miembros. Resulta que luego, cuando el señor Ministro nos propone venir al plenario en régimen de Comisión General y promovemos esto en Sala, la sed de verdad, la necesidad de conocer en ese mismo momento quedó por el camino y se plantea una interpelación a los efectos de tener todos los elementos del fallo judicial y del informe del Comisionado Parlamentario para poder dar una discusión adecuada. Francamente, las marchas y contramarchas del Partido Nacional son explicables, antes que por una preocupación por la desgarrante situación generada en Rocha, por una inoportuna competencia, desde mi punto de vista, por el protagonismo político de algunos de sus integrantes. La verdad es que, desde el punto de vista racional, esto es demostrativo de una tremenda inconsistencia política, pero además, causa un sentimiento de decepción y dolor. Es necesario poner un límite claro y no medrar políticamente -como decía el compañero Aníbal Pereyra- con esta lamentable situación. Yo guardo un hábito de confianza y espero reconocer en mis ocasionales adversarios a personas que, independientemente de sus ideas, participan del mismo dolor. Yo quiero creer eso y quiero atribuir a inconsistencias políticas notorias las idas y vueltas tan penosas que han efectuado en tan solo veinticuatro horas, haciendo gala de una profunda inestabilidad en cuanto a los caminos políticos que tomaron -insisto- en menos de veinticuatro horas.

Otra ha sido -quiero reconocerlo también- la actitud del Partido Colorado, que ha sido consistente, ha votado el llamado a Comisión General y se ha quedado aquí para escuchar las explicaciones del señor Ministro y dar su opinión en el acuerdo o la discrepancia.

El Frente Amplio ha actuado con rapidez, conmovido por la situación y a instancias del Ministro del Interior, que ha sido el primer interesado en informar a esta Cámara sobre la lamentable situación ocurrida en Rocha para que exista un debate transparente y se informe a toda la opinión pública, sin ningún tipo de restricciones. La actitud del Partido Nacional ha intentado sabotear este debate en el día de hoy sin éxito porque, por suerte, la mayoría de la Cámara está presente, escuchando al Ministro e intercambiando opiniones e ideas.

Saber la verdad requiere comprometerse con los temas. La cuestión de los derechos humanos es ahora y era antes; es ahora con lo que sucedió en Rocha, y era antes, en el período pasado y aún antes. No se puede borrar con el codo lo que se escribió con la mano y mucho menos decir una cosa y hacer otra, pero vamos a dejar esas otras cuestiones -agradeciendo la interrupción que me concedió el compañero Diputado Esteban Pérez- para demostrarlas con absoluta rotundidad, inapelablemente, en el momento de la interpelación.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, compañero.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede continuar el señor Diputado Pérez.

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).-** Señor Presidente...

**SEÑOR SEMPRONI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PÉREZ (don Esteban).-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Señor Presidente: me sentía con la obligación de repudiar un exabrupto que escuché al inicio de este debate, cuando el señor Diputado José Carlos Cardoso, al fundar el porqué de la interpelación, negó el legítimo derecho que tiene cada uno de los integrantes de este Cuerpo, que está sesionando en régimen de Comisión General, a opinar, a preguntar y a profundizar en todo lo que entienda conveniente. El señor Diputado Cardoso pretendió fundar la convocatoria a la interpelación diciendo que en las sesiones en régimen de Comisión General no se podía profundizar en el debate.

Eso es lo que quería dejar claramente establecido, reivindicando el legítimo derecho que tiene cada uno de los integrantes del Cuerpo a hacer lo que en-

tienda conveniente en régimen de Comisión General y mucho más ahora, que con algunas de las afirmaciones escuchadas se nos está señalando con claridad cuál es la verdadera intención de la interpelación.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado Esteban Pérez.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede continuar el señor Diputado Esteban Pérez.

**SEÑOR PÉREZ (Esteban).**- He terminado, señor Presidente.

**SEÑORA MONTANER.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA MONTANER.**- Señor Presidente: en nombre del Partido Colorado, queremos agradecer la presencia del señor Ministro y de su cuerpo de asesores. También coincido con el señor Ministro en que ha sido mucho mejor la alternativa de venir al plenario y no dejar las explicaciones en la Comisión, por cierto un ámbito más reducido.

Este tema me parece por demás dramático y, por lo tanto, el simple hecho de tocarlo necesitaría de un abordaje con una sensibilidad y una altura de miras tremendas. Es un tema que no permite ni admite un matiz político de ninguna fuerza política; lo que sí admite es un matiz humano, técnico y con una capacidad de superación de los hechos trabajando fuertemente para ello.

El señor Ministro acaba de informar y de mostrar cosas muy difíciles de borrar de las pupilas, como las escenas de los focos ígneos y de cómo vivían los presos. Pero más difícil debe ser salir de acá pensando en la desesperación de los últimos momentos de vida de esos reclusos. Por eso me parece que este tema merece delicadeza y veneración y, por supuesto, trabajar en él.

El señor Ministro nos ha informado acerca de los hechos y hoy me voy a remitir puntualmente a lo que sucedió en la cárcel de Rocha. También recibimos el informe del Comisionado Parlamentario, el doctor Álvaro Garcé, y leímos coberturas de prensa. Por eso, frente a todas estas cosas, vamos a hacer algunas preguntas al señor Ministro, a su cuerpo de asesores, porque no podemos quedar indiferentes frente a la muerte de doce personas y de ocho heridos, muchos de ellos con quemaduras de gravedad.

Aparte, como batllista, siento que el Estado debe hacerse cargo de aquellos que están privados de libertad y velar por la preservación de su vida física y psíquica. No se puede encerrar a alguien y no disponer de lo necesario para prevenir y apagar los incendios, porque la pena de prisión no puede incluir, señor Presidente, la pena de muerte por quemaduras.

Los antecedentes venían cantando la crónica de una muerte anunciada. Lo venían diciendo los hechos -como dijeron los compañeros- del 24 de agosto de 2009 en el Complejo Penitenciario de Santiago Vázquez -ex COMCAR-, donde se produjo un incendio con la consecuencia de la muerte de varios reclusos. A esto se agrega que al comenzar el año 2010 otro incendio produjo la muerte de dos reclusos en el Penal de Libertad. Tan solo cuatro días después hubo otro incendio, aunque sin víctimas, en la cárcel de mujeres de Cabildo.

Por otro lado, desde el año 2005, los distintos informes del Comisionado Parlamentario nos han estado alertando. De la situación actual dice textualmente: "La posibilidad cierta de incendio afecta a más del 80% de la población reclusa del país. La vulnerabilidad se incrementa en las cárceles donde existen 'tolderías' o 'ranchadas'". Y agrega: "En poco tiempo y a bajo costo para el Estado, podrían erradicarse las 'ranchadas'".

Desde mi punto de vista, acá hay un acto de responsabilidad -permítaseme señalarlo con todo respeto- político administrativa.

En base a toda esta información, quiero dejar planteadas ocho preguntas al señor Ministro y a su cuerpo de asesores.

Primero: ¿el Ministerio del Interior tiene dispuesto un plan de contingencia para la prevención y el combate de incendios en las dependencias del sistema carcelario nacional?

Segundo: de ser así, me gustaría que me dijeran cuáles son sus características principales.

Tercero: ¿se está aplicando dicho plan? De aplicarse, ¿cómo se evalúa su impacto?

Cuarto: ¿se cumplió con las recomendaciones de prevención dispuestas por ese plan -si las había y si existía el plan- en el caso de la cárcel de Rocha?

Quinto: si eso fue así ¿es falsa la información de prensa -aunque el señor Ministro acaba de decir que



no es falsa, y le agradezco- que expresaba que los extintores ubicados en la cárcel de Rocha en el momento del siniestro estaban vencidos o sin carga?

Sexto: en caso de que esos extintores estuvieran vencidos o sin carga en el momento del siniestro ¿por qué sucedió ello? ¿Es que la Dirección Nacional de Bomberos fue omisa en los controles correspondientes?

Séptimo: específicamente, dada la gravedad y la recurrencia de estos trágicos siniestros donde el fuego es el elemento común y permanente, y teniendo en cuenta que el Comisionado doctor Garcé en su último informe recomienda la incorporación en cantidad suficiente así como la periódica verificación de vigencia de todos los medios necesarios para la prevención y el control de incendios en los lugares de reclusión, ¿qué medidas inmediatas está tomando el señor Ministro como responsable político del sistema carcelario nacional para incorporar los elementos necesarios a efectos de prevenir, controlar y combatir el fuego en las instalaciones carcelarias?

Octavo: ¿Por qué no se tomaron medidas al respecto antes, teniendo en cuenta, tal y como hemos reseñado, los antecedentes?

Por último, quiero dejar constancia de algunos artículos de la Ley N° 15.896 de 1987, que refiere a la prevención y defensa contra siniestros. Voy a reiterar la lectura del artículo 1° -para que quede constancia en la versión taquigráfica-, que dice lo siguiente: "Compete al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Nacional de Bomberos dependiente del Ministerio del Interior, la función de policía del fuego en sus fases preventiva y ejecutiva, así como todo lo relativo a la prevención y combate de fuegos y siniestros, que aparecen peligro inmediato a la vida humana o los bienes.- A tales efectos, tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional".

El artículo 3° expresa: "Compete al Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección Nacional de Bomberos el estudio, disposición, supervisión y certificación de todas las medidas y dispositivos concretos de prevención y defensa contra siniestros y de seguridad, destinados a evitar el surgimiento o la propagación de incendios o el agravamiento de las consecuencias de otros siniestros".

Por último, el artículo 4° dice: "Ninguna construcción, salvo las destinadas a vivienda de un núcleo

familiar, podrá ser habilitada para su uso sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo con la reglamentación".

Con mucho respeto, creo que en el tema que acabo de relatar ha habido una omisión y responsabilidades políticas. Además, en las cárceles con superpoblación -como la de Rocha, con casi un 300%- y hacinamiento, toda esta normativa tendría que haber cobrado fuerza. Si bien aún no se ha podido habilitar la ley, no se ha puesto en marcha el marco jurídico, estas eran cosas de bajo costo, de fácil acceso y de vital importancia para preservar la vida de los reclusos.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**- Gracias, señor Presidente.

Trataré de responder, aunque varias de estas preguntas ya fueron contestadas en la exposición.

Primero que nada, quiero aclarar que nosotros tenemos la historia de las cárceles; no la mencionamos, pero la tenemos. Créame que si nos tomamos el trabajo de documentar muchos hechos comprometidos -aun los que puedan ser perjudiciales para nosotros mismos-, también nos tomamos el trabajo de documentar la historia desde 1985 en adelante, y muy profusamente. Pero ponerlo arriba de la mesa en este momento no contribuía con los acuerdos que son necesarios sobre temas que exigen esfuerzos multipartidarios. Vamos a venir a una interpelación; veremos el tono de la interpelación y qué hacemos con los hechos que tenemos documentados, pero los tenemos.

Quiero aclarar que lo primero que hizo el señor Jefe de Policía de Rocha fue poner el cargo a mi disposición. Nosotros le expresamos que hay una investigación en curso y que no íbamos a proceder así. También quiero aclarar que el señor Jefe de Policía de Rocha, hasta muy pocos días antes, no estaba actuando como tal sino como Director Nacional de Policía, porque el Inspector Principal señor Guarteche había sido operado y tuvo una larga recuperación. Por lo tanto, no estaba en Rocha. Estaba en el momento del hecho, pero no con anterioridad como para tomar alguna medida.

De todas maneras -lo he dicho-, además de la investigación judicial que trata de establecer alguna responsabilidad penal, hemos recibido denuncias de otro orden con nombre y apellido y también estamos llevando adelante esa investigación, que no es paralela a la judicial sino distinta.

**SEÑORA MONTANER.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señora Diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir la señora Diputada.

**SEÑORA MONTANER.-** Señor Presidente: voy a volver a leer la versión taquigráfica porque no encontré respuestas a las preguntas que traje sobre el Plan de Contingencia, por qué no se aplicó, qué impacto había tenido, qué pasó con los bomberitos, etcétera. Entiendo que la intervención del señor Ministro ha sido muy ilustrativa y tal vez pueda contestar estas preguntas de forma escrita. Pero realmente siento que no tuve satisfacción en cuanto a las preguntas que formulé. Eran las dudas que tenía.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede continuar el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Como esto no ha quedado claro, pienso volver a responder las preguntas. De todos modos, primero estaba contestando las preguntas del señor Diputado Gloodtdofsky. Fue por ello que comencé a hablar del señor Jefe de Policía y de la historia.

Creo que la otra pregunta del señor Diputado Gloodtdofsky que tenía anotada está contenida en las ocho preguntas de la señora Diputada Montaner, así que las responderé en bloque.

La primera pregunta es si el Ministerio del Interior dispone de un plan de contingencia. Yo ya respondí cuando dije que no era acertado el informe del Comisionado Parlamentario cuando manifestaba que en Rocha no había un plan de contingencia. Dije que a partir de la muerte en un incendio provocado por los reclusos en 2009, la Dirección Nacional de Policía pidió que cada Jefatura elaborara un plan de esas características, y que lo que se conocía como informe de Bomberos era la respuesta al asesoramiento que había pedido el señor Jefe de Policía de Rocha para elaborar el plan de contingencia. Dije que no era un in-

forme debido a una inspección sino una respuesta al pedido del señor Jefe de Policía.

Manifesté que ese plan de contingencia existía, pero no lo leí, porque es largo, pero ahora lo voy a leer. Además, señalé la fecha: el Plan de Contingencia es del 19 de setiembre de 2009, y dice así: "La Jefatura de Policía de Rocha se encuentra abocada a la confección de un Plan de Contingencia a fin de determinar las medidas que se deben adoptar en esta Cárcel Departamental con el fin de prevenir siniestros en el interior de la misma, y las medidas de mitigación ante la generación o provocación de focos ígneos. Su finalidad es evitar que tales hechos puedan afectar la estructura material del edificio y preservar la integridad física de sus ocupantes".

La referencia de este Plan de Contingencia es la Circular 8/09, de fecha 1º de setiembre de 2009, de la Dirección de la Policía Nacional.

A continuación el Plan de Contingencia establece: "II- Situación: Ante hechos de notoriedad pública, en los cuales reclusos de distintos centros de reclusión del país han provocado focos ígneos en el interior de sus celdas con motivo de alterar el orden o llamar la atención sobre sus causas, en alguno de los cuales han perdido la vida varios internos, se trata de evitar tales acontecimientos en esta Cárcel Departamental o, en caso de acontecer, mitigar sus consecuencias.- III- Misión: A) Misión: 1- Mantenimiento del orden y la Seguridad Pública.- 2- Implementar un dispositivo de seguridad a fin de preservar la integridad física e instalaciones en torno al edificio carcelario y dentro de su predio, con apoyo de distintas dependencias de esta Jefatura y otras reparticiones del M.I.- B) Idea de maniobra: 1- Prever refuerzos de las Unidades Básicas Operativas y otras Unidades Ejecutoras.- 2- Realizar acciones preventivas e inspecciones de los medios fijos y portátiles de extinción, así como de bocas de incendio, depósitos de agua o hidrantes, los cuales se mantendrán operativos y en cantidad suficiente.- 3- Poner en conocimiento de todo el personal penitenciario las medidas a adoptar y realizar actividades de capacitación al respecto, así como simulacros".

Voy a hacer una digresión. Se entrevistó a uno de los presos internado en el Hospital de Rocha, que pudo salir del incendio. Él respondía que los bomberos, en sus cursos, habían explicado que cuando hay un foco ígneo, entre el piso y el humo se forma un espacio, y que él pudo salir de la celda arrastrándose

por el piso, porque no había gases tóxicos. Si bien se quemó las manos, llegó a la puerta y se fue. Es decir, aprovechó el curso impartido.

Continúo leyendo la circular: "4- Efectuar las coordinaciones necesarias con la Dirección Nacional de Bomberos a fin de las inspecciones e informes técnicos del edificio carcelario.- 5- Coordinar servicios con personal del Ministerio de Salud Pública, para la atención y/o traslado de lesionados a centros asistenciales.- 6- Establecer un perímetro de seguridad en torno al edificio carcelario, a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y facilitar la operativa de efectivos y vehículos.- 7- Disponer que otras dependencias de esta Jefatura instalen, mediante orden, P.C.R., y mantengan un servicio de retén y apoyo en caso de necesitarse.- IV- Misión a los elementos subordinados: A continuación se detalla un 'Plan de Contingencia' clasificado en función del siniestro, basado en 5 situaciones: Alerta 1: de menor índice de peligrosidad, se trata de un foco ígneo de escasa dimensión en un alojamiento ubicado en patio externo.- Alerta 2: situación dentro del establecimiento, indica incendio de tablero eléctrico.- Alerta 3: situación de mayor gravedad, se da en un sector, implica daños a instalaciones pero no riesgo físico a reclusos.- Alerta 4: implica fuego descontrolado en un sector determinado, con riesgo a reclusos e instalaciones, por lo cual se debe evacuar de dicho sector.- Alerta 5: situación de alta peligrosidad, con fuego descontrolado que involucra a la totalidad del establecimiento, con riesgos físicos y edilicios".

Obviamente, el día en que ocurrieron los hechos estábamos en ALERTA 4.

Continúo leyendo la Circular: "Ante toda situación de emergencia generada en Cárcel Departamental, cualquiera sea su naturaleza (disturbios, incendios, fugas, etc.), el personal apostado en la misma dará aviso de inmediato a la Mesa Central de Operaciones de esta Jefatura, quien comunicará tal novedad al Comando Jefatural e implementará el presente plan.- A la mayor brevedad posible, las Seccionales 1ra., 12da.," -aparecen dos siglas que no entiendo- "apoyarán con efectivos al establecimiento carcelario en el predio del mismo, así como en las aceras de calles Ramírez, Piedras, Julián Graña y Eliseo Marzol, a fin de evitar la fuga de reclusos que pretendan saltar el rejado exterior e impedir la concurrencia de personas extrañas al lugar".

**SEÑORA MONTANER.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señora Diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir la señora Diputada.

**SEÑORA MONTANER.-** Señor Presidente: ¿el señor Ministro nos podrá informar la fecha en que se elaboró el Plan de Contingencia?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** En setiembre de 2009.

**SEÑORA MONTANER.-** Quiere decir que por ahora no ha tenido un impacto positivo.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** La contingencia se aplicó en su totalidad.

El lunes de mañana, en mi barrio, se incendió una casa en un asentamiento y murieron tres personas, a pesar de que la puerta estaba abierta.

La semana anterior, murieron cuatro personas en un incendio en un asentamiento, a pesar de que la puerta estaba abierta. Digo esto porque hay situaciones -creo que lo explicó el Subdirector de la Dirección Nacional de Bomberos- en las que no solo el fuego sino los gases tóxicos se expanden con tal rapidez que actúan antes que el fuego e intoxican, y luego esos gases tóxicos mezclados con el humo -creo que el Director de Bomberos lo explicó claramente- provocan una explosión, porque se prende fuego el humo. En este caso, por más que uno tenga una contingencia prevista, es muy difícil llegar a tiempo.

Si hubo demora, está en el orden de lo penal, lo está investigando el Juez Penal y nosotros no podemos resolver. Sin embargo, existen situaciones que, por más contingencia que haya, no se pueden contener.

Entonces, el plan se aplicó, y quienes salieron lo lograron por la aplicación del plan.

A esto quiero agregar -lo iba a hacer cuando respondí esta nueva inquietud- que la contingencia no solo responde a casos de incendio. Hace poco en Rocha hubo un recluso que a la hora 4 se colgó, y cuando los guardias fueron a sacarlo, en realidad, se trataba de un simulacro de colgamiento y los demás reclusos salieron de sus celdas y trataron de agredir a los policías. Los policías salieron del patio, trancaron, los reclusos abrieron los candados de las otras celdas y se produjo un

motín, que fue dominado. Esto también estaba incluido en el Plan de Contingencia. También se han iniciado motines con incendios provocados.

Entonces, la contingencia debe tener en cuenta todo. En este caso, hay dos versiones, y así lo establece el propio Comisionado Parlamentario. Una de las versiones -creo que el señor Diputado Pereyra se refirió a ella; no fue muy explícito, pero yo conozco esa versión- da cuenta de que quienes despertaron a los reclusos fueron los de la guardia -esta es una versión de los propios reclusos-, y que cuando los despertaron, les abrieron la puerta y no sabían para dónde salir.

Yo dejo que todo esto lo investigue el Juez y que saque sus conclusiones; pero esto se hizo aplicando el Plan de Contingencia. Cuando hice mención a la historia, manifesté que estamos diciendo cosas que van en contra de nosotros mismos. Yo dije que en el Plan de Contingencia falló que los bomberitos que existen en la cárcel de Rocha estaban sin carga. También dije por qué estaban sin carga. Estaban sin carga porque hay un recluso que incendia materiales, y se los apagan con los bomberitos; pocos días antes había ocurrido eso, y no habían sido recargados. Ahora, también dije que no había bomberito que pudiera apagar ese incendio. Está bien, había una falla en esa parte del Plan, pero esa parte del Plan no era aplicable a la situación.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: agradezco al señor Ministro que me conceda la interrupción en este instante para no sacarlo de contexto.

Entonces, quiere decir que lo que expresa nuestro asesor parlamentario en la parte final del informe, en la que invita al Ministerio del Interior a trabajar y en un término de sesenta días, como máximo, para formular un protocolo completo de actuación del personal en situaciones de emergencia carcelaria, no coincide con la existencia del Plan de Contingencia. ¿El asesor parlamentario estaba enterado de este Plan de Contingencia? ¿Tenía conocimiento de este protocolo de actuación?

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede continuar el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente: no sé si estaba enterado. Cuando expuse, dije que en ese aspecto el informe está equivocado y que había un Plan de Contingencia. Lo dije. Por eso, expresé que estas respuestas ya las había dado. No leí por completo el informe -voy a dejar por acá la lectura- porque es muy largo, pero existe un plan de contingencia.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: en el mismo informe, el señor asesor parlamentario establece: "Se valora la transparencia con la que el Ministerio del Interior (por intermedio del Sr. Ministro, sus colaboradores, y Sres. Jefe y Subjefe de Policía de Rocha) ha facilitado la tarea de esta asesoría parlamentaria, por todos los medios disponibles". Es decir que está manifestando que este informe lo hizo en base a toda la documentación y a todos los aportes que el Ministerio le proporcionó, y lo destaca. Pero, indudablemente, hay una diferencia muy importante por cuanto existe un protocolo completo de actuación, que es una de las recomendaciones que con más énfasis hace el señor asesor parlamentario, que debe ser tenido en cuenta por el señor Ministro.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede continuar el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente: leí muchas cosas del informe del Comisionado Parlamentario por entender que aportaban, más allá de que uno pueda compartir o no lo expresado. En este aspecto, señalé que él dice que no hay un protocolo; sin embargo, existe. El Comisionado Parlamentario tuvo todas las facilidades -como él dice- pero trabajó contrarreloj, y trabajando contrarreloj hay cosas que pueden quedar en el tintero. Yo digo: hay un protocolo; lo estoy leyendo.

Me iba a referir a lo que pensábamos hacer, porque era una de las preguntas que formuló la señora

Diputada Montaner, pero creo que ya la contesté. Igual, lo digo de nuevo.

Una de las preguntas es si Bomberos fue omiso en los controles. Creo que Bomberos controló. Lo que he dicho es que pocos días antes sucedió un hecho que motivó la descarga de los bomberitos y no hubo reposición. Pero, además, hay un problema. Quiero ser crudo en lo que digo; no quiero lavarme las manos ni que uno piense que las cosas se pueden hacer, a veces, en el mejor de los mundos. Hay empresas privadas y empresas públicas que no tienen habilitación de Bomberos, y si las cárceles tampoco la tienen, ¿qué hace el Gobierno? ¿Suelta a todos los presos por la falta de habilitación de Bomberos o pide recursos? Pide recursos, y fue lo que hicimos. Insisto: presentamos una ley de emergencia y planteamos todos los problemas que hay, porque no se trata solo de Rocha. La señora Diputada Montaner dijo que esto implica un costo bajo. No es así, porque todas las cárceles tienen necesidad de adecuar su estructura, el sistema eléctrico y el sistema sanitario. Nosotros lo dijimos en la exposición de motivos y pedimos recursos para hacer eso.

En cuanto a la última pregunta que se formuló -quedan dos en el medio-, ya la respondí. Nosotros aceptamos la sugerencia del Comisionado Parlamentario en cuanto a cómo sustituir las "ranchadas" -que es lo más importante que dice- y a cómo mejorar las instalaciones eléctricas. Esto no lo dice, pero lo planteamos nosotros: sustituyendo la calefacción precaria por formas más adecuadas. Y todas las cárceles deben tener bomberitos, pero insisto: en este caso, no habría tenido ningún efecto. Entonces, es otra cosa lo que pasó acá.

¿Qué medidas hay para prevenir, controlar y combatir? Son las que ya mencioné. ¿Por qué no se tomaron medidas antes? Hemos tomado un montón de medidas y hemos anunciado que necesitamos recursos para tomar otras medidas. Ya establecimos que vamos a tomar medidas que no se han tomado nunca. Yo no quiero ir a la historia, pero todas estas faltas, las "ranchadas" de frazadas, las instalaciones eléctricas inadecuadas, la falta de bomberitos, las formas precarias de calefacción -todas-, existen -voy a dejar la dictadura afuera- desde 1985 a la fecha. Lo que nosotros hemos hecho fue decir: "Miren que esto pasa". Lo dijimos: "Pasa". No hagamos como el rey que pasea desnudo con la camisa ficticia. Esto pasa y

hay que arreglarlo, pero para ello precisamos recursos y por eso presentamos una ley de emergencia carcelaria. Otras veces también pasaba esto, pero si no había ningún accidente nadie se daba por enterado. Nosotros, antes del accidente, dijimos: "Esto pasa". Cuando se señalaba la situación de los establecimientos COMCAR, de Libertad, de Canelones y el de Las Rosas, nosotros decíamos: "No; la situación es peor en los establecimientos de Lavalleja y de Rocha. Ahí también hay que meter el ojo".

**SEÑORA MONTANER.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señora Diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir la señora Diputada.

**SEÑORA MONTANER.-** Señor Presidente: en la línea de la lógica positiva de la política para construir, creo que lo que queda en evidencia es que hay una serie de errores o de carencias que llevaron a esto: el Plan falló y algunas cosas quedaron en el tintero. Pero aplicando la lógica positiva, hay que revisar esas cosas, no para salir a sacar bandera, sino porque queremos actuar en forma razonable. Hay que revisar, señor Ministro, porque una serie de imprecisiones, de cosas que no estaban en su lugar, de un plan que falla, de aspectos que quedan en el tintero, determinan que estas situaciones pasen.

Quedo por acá.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede continuar el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente...

**SEÑOR GARINO GRUSS.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR GARINO GRUSS.-** Señor Presidente: reitero el agradecimiento al señor Ministro por haber venido a dar las explicaciones, por las que se advierte el riesgo de incendio. No quiero abundar en detalles pero el

Comisionado, en su Informe de Actuación y Evaluación del Sistema Penitenciario Nacional del año 2006 dice: "[...] se advirtió el riesgo de incendio y se recomendó al Ministerio del Interior la inmediata sustitución de las 'tolderías' o 'ranchadas' por divisorias de materiales incombustibles". De 2006 a la fecha, muchas de las Jefaturas de Policía dieron cumplimiento a lo recomendado, pero otras no lo han hecho; la sustitución de rancherías por otros elementos o materiales incombustibles, como se señalaba bien, aparejan gastos extra en el presupuesto, pero estas medidas no. El señor Ministro hizo algunas afirmaciones que no recuerdo textualmente, pero dijo algo así como que no había bomberito que valiera para apagar el fuego. Yo me permito, no sé si discrepar pero sí poner en duda una afirmación tan concluyente porque nunca lo sabremos. Inclusive, en dicho informe se manifiesta que había dos bomberitos pero estaban vacíos o vencidos -no recuerdo textualmente lo que decía- debido a otro incidente que había ocurrido anteriormente. Entonces, tal vez podríamos haber encontrado otra solución. Yo creo que sí. Inclusive, la instalación eléctrica era de notoria precariedad. No soy electricista, pero reitero que esta era de notoria precariedad, alarmante, preocupante. Insisto en que son todas medidas puntuales que, a mi juicio, no conllevan un gran monto en el presupuesto, que podían haberse tomado, no se tomaron y están en el informe.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede continuar el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**- Señor Presidente: tengo tres pedidos de interrupción que voy a conceder por su orden y a continuación pediré al señor Subdirector Nacional de Bomberos que dé la respuesta técnica a esto que se está planteando.

El primer pedido de interrupción es del señor Diputado Cersósimo, el segundo del señor Diputado Michelini y el tercero del señor Diputado Gloodtdofsky.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede interrumpir el señor Diputado Cersósimo.

**SEÑOR CERSÓSIMO.**- Señor Presidente: el señor Ministro destacó que lo más importante que había expresado el Comisionado Parlamentario era lo referente a las "tolderías" o "ranchadas", como se les llama en la jerga carcelaria. Precisamente, es esa la causa que menciona como más importante y dice: "[...] el mismo es consecuencia" -se refiere al hecho que estamos tra-

tando, los graves hechos que se produjeron- "de una objetiva situación de riesgo preexistente, cuya supresión urge en todos los lugares donde subsiste". Asimismo, como señaló el señor Diputado Garino Gruss, destaca que más de una Jefatura dio cumplimiento a la recomendación. Quiere decir que en Rocha no se le dio cumplimiento, pero sí lo hizo el Ministerio del Interior en otras reparticiones. Este aspecto del informe de nuestro Comisionado Parlamentario es claro y concluyente en cuanto a que es una causa objetiva de riesgo que había sido advertida en 2005 y 2006.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede interrumpir el señor Diputado Michelini.

**SEÑOR MICHELINI.**- Señor Presidente: antes que nada, en momentos de abordar este tema, debemos señalar que sentimos una profunda consternación por estos hechos realmente desgraciados y trágicos. Vayan nuestras condolencias para los familiares de los doce ciudadanos uruguayos que fallecieron. Creo que ese debe ser el centro de todo el enfoque de los hechos acaecidos. Ello nos revela el sentimiento de que estos hechos no debieron suceder, pero sucedieron. Y debemos resaltar la actitud del Poder Ejecutivo que, a través de su Presidente, pidió disculpas y perdón a los familiares y a la sociedad uruguaya por estos sucesos; la actitud del señor Ministro del Interior al facilitar al señor Comisionado Parlamentario sobre el Sistema Carcelario que pudiese trabajar en forma urgente y estuviese en el lugar de los hechos interrogando a reclusos y funcionarios sin ningún tipo de cortapisa, como él mismo expresó; la actitud del señor Ministro del Interior de estar a disposición, tanto de esta Comisión General, como de la interpelación que se realizará el próximo día 28, para explicitar, explicar y dar detalles, con un talante de honestidad intelectual al identificar aquellos aspectos en que piensa que el Ministerio actuó en forma correcta y aquellos en los que tuvo falencias y debe mejorar, reconociendo que hay mucho para hacer y mucho para trabajar.

Lo que no creo que corresponda es entrar en falsas oposiciones en el sentido de qué hubiese funcionado o dejado de funcionar. Me decía el señor Diputado Pozzi que inclusive cuando hay personal entrenado en determinado tipo de situaciones límite, por ejemplo en un barco o en una aeronave, muchas veces los protocolos no funcionan porque hay un factor humano específico, concreto, determinado, y si uno va para un lado, se salva, y si toma el otro camino, no se salva.

**SEÑORA MONTANER.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MICHELINI.-** No puedo conceder interrupciones, señora Diputada, porque precisamente estoy haciendo uso de una.

Por lo tanto, no creo que haya falsas oposiciones en ese sentido.

Me parece que también hay que señalar que el Comisionado Parlamentario tiene todo nuestro respeto. El mismo día de los hechos nos comunicamos con él, al igual que lo hicieron muchos otros colegas, a efectos de interiorizarnos y ver si podía trabajar, es decir, si no había elementos distorsionantes en su actividad, porque por algo lo instalamos y por algo se designó en la Administración anterior a un funcionario que claramente no es de filiación frenteamplista. Sin embargo, nosotros decimos que el informe, por más correcto que sea, no debe trasladarse mecánicamente a la acción ejecutiva. Pongo como ejemplo que en el año 1996, en aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, se creó la Comisión Tommasino, porque íseamos francos!: la situación endémica, violatoria de los derechos humanos, del Pacto de San José de Costa Rica y de otras convenciones internacionales no es de ayer, no es producto de la situación trágica de Rocha sino que viene desde hace muchos, muchos años. En ese informe Tommasino, la Comisión, por unanimidad, promovía y sugería clausurar -no ya reparar un sistema eléctrico, sino clausurar- los establecimientos de detención de Canelones, Florida, Flores, Lavalleja, San José, Soriano y Treinta y Tres. Pero a nadie en su sano juicio se le ocurrió sostener que la Administración Sanguinetti de aquella época inmediatamente tenía que clausurar estos establecimientos, porque hay un principio de autoridad del Estado, que esta fuerza política ha ejercido, ejercerá y asume como una potestad indelegable, intransferible, insustituible, que es el del cumplimiento de la Constitución y la ley. Y si un establecimiento penitenciario no tiene la instalación eléctrica, debe seguir funcionando como establecimiento penitenciario. Obviamente esto es así, y por más que se diga que no, se sabe que es así. Lo que se tiene que hacer es lo que dice el señor Ministro: pedir recursos, poner arriba de la mesa la situación de emergencia, poner arriba de la mesa todo el esfuerzo para modificar la situación. ¡Y vaya si nos pesan estas muertes!

Termino diciendo que agradezco al señor Ministro del Interior por su presencia en Sala y por la interrupción que me ha concedido.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir el señor Diputado Gloodtdofsky.

**SEÑOR GLOODTDOFSKY.-** Señor Presidente: simplemente, teniendo en cuenta que el señor Subdirector Nacional de Bomberos va a hacer referencia al tema, me gustaría saber si existen habilitaciones de ese organismo para los establecimientos de detención del INAU y para el pabellón de reclusos del Hospital Vilardebó. Lo planteo porque -este es el enfoque diferencial que hemos procurado dar a nuestra intervención- entendemos que el Poder Ejecutivo, que el Ministro, por más que ha pedido los recursos, por más que se ha votado la ley, obviamente, de buenas a primeras, de la noche a la mañana, no puede resolver los problemas. Al respecto, hemos sido más que amplios en cuanto a la comprensión de lo que ha sido la actitud de este Ministerio ante estos hechos. Pero sí creemos que es urgente, impostergable, saber con exactitud qué establecimientos de detención cuya responsabilidad es competencia directa de este Ministerio carecen de esta habilitación.

Queremos saber qué establecimientos del INAU en los que hay reclusos menores carecen de la habilitación y nos preocupa también particularmente la situación del pabellón de reclusos del hospital Vilardebó.

Muchas gracias, señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede continuar el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Señor Presidente...

**SEÑOR FERNÁNDEZ.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.-** Señor Presidente: Rivera, mi departamento, tiene una de las peores cárceles del país. Allí hace más de cincuenta años que se prometía

la construcción de una nueva cárcel. En 2005 se nos planteó la clausura del establecimiento, pero era imposible hacerlo porque, ¿a dónde íbamos a llevar a los 250 reclusos?

Las condiciones de la parte eléctrica y sanitaria en general son de lo peor. En aquel momento, el Ministerio del Interior carecía de recursos; llegamos a 2005 con una Cartera totalmente empobrecida.

En el Presupuesto de 2005 se aprobaron recursos para construir la cárcel de Rivera. Hoy ese establecimiento está casi pronto para ser habilitado. Es una cárcel en la que hay capacidad para 431 reclusos y su costo fue de US\$ 12:000.000. Eso demuestra lo que cuesta hoy construir una cárcel de seguridad para atender el enorme aumento de la cantidad de reclusos en el país.

Por lo tanto, creo que es muy importante el acuerdo al que se llegó con todos los partidos políticos para trabajar en busca de una solución a algo tan dramático en este país. Pero tenemos que actuar con honestidad, cumplir con los compromisos y no utilizar esta dura realidad que tenemos con fines de política partidaria. Ahora estamos trabajando todos juntos y tenemos que demostrar que vamos a seguir haciéndolo para poder encontrar soluciones a este dramático problema que tenemos los uruguayos.

Muchas gracias, señor Ministro.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede continuar el señor Ministro del Interior.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**- Cedo la palabra al señor Subdirector Nacional de Bomberos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Tiene la palabra el Inspector Mayor Raúl Díaz.

**SEÑOR DÍAZ (don Raúl).**- Señor Presidente: un señor Representante planteó la situación de los extintores -mal llamados "bomberitos"-, que son elementos portátiles de extinción que sirven pura y exclusivamente para combatir el foco inicial. Es decir que cuando recién comienza el fuego, durante los primeros segundos, la utilización del extintor es una medida preventiva. Los extintores no apagan incendios. Cuando un incendio ya está declarado es imposible apagarlo con extintores; hemos concurrido a varias industrias y comercios con fuego desarrollado y vemos a los empleados arriesgar sus vidas, intentando

apagar el incendio con veinte o treinta extintores. Esto significa que el extinguidor es pura y exclusivamente para los focos iniciales, para los que recién comienzan; si lo tenemos a mano, en un lugar estratégico, vamos a darle la utilidad adecuada pero en focos incipientes, no en fuegos declarados. Y aclaro que hablo de fuegos declarados.

Lamentablemente, no pudimos ver el video -aparentemente, por una razón técnica-, pero en las imágenes se podía apreciar una práctica de laboratorio que se hace con un arbolito de Navidad de aproximadamente un metro y medio de altura, que en diez segundos toma fuego completamente. Adviertan que estoy hablando de diez segundos: a los diez segundos de iniciado el foco, el arbolito arde generando gran desprendimiento de humo, de forma similar a lo que me imagino que ocurrió -porque está en proceso de investigación- con alguna de esas frazadas ubicadas en forma vertical. La cuestión es que una vez que comenzó el foco, de forma rápida, por la convección, el calor tiende a subir, y la propagación se produce muy veloz y violentamente, generando en forma inmediata un gran desprendimiento de gases tóxicos. Voy a mencionar dos de ellos, pero son miles: el monóxido de carbono y el dióxido de carbono. El monóxido de carbono es un gas fácilmente asimilable por la sangre; una vez que se inhala se transforma en la carboxihemoglobina, que es un veneno letal. El monóxido de carbono trae, en forma paralela, el dióxido de carbono. ¿Cómo actúa en el organismo el dióxido de carbono? Acelerando la frecuencia respiratoria. Es decir que los dos combinados, sin contar el cianuro de hidrógeno y otros gases que integran una lista muy grande que podría citar, altamente tóxicos e irritantes, provocan el estado de inconsciencia en forma casi inmediata. Por lo tanto, si alguien que está durmiendo los inhala, como decimos generalmente los bomberos, pasa de un sueño a otro y ni siquiera se da cuenta. Eso es lo que ocurre con las viviendas precarias, y a diario estamos viendo familias enteras destruidas por esta razón, porque -como bien se dijo- aun con alguna puerta o ventana abierta la concentración de estos gases es letal. Además, se generan muy rápidamente y algunos no se queman; entonces, cuando llega el punto de ignición de determinados materiales, se produce casi una deflagración, una combustión violenta, que abarca todo lo que encuentra a su paso.

Gracias, señor Presidente.



**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Puede continuar el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**- Señor Presidente: yo quiero recordar dos cosas, pero antes voy a reafirmar que todo esto que se señala sucede desde 1985: todo.

Los informes del Comisionado Parlamentario existen a partir de 2005 porque antes no había Comisionado Parlamentario; entonces, no aparecen informes de este tipo. Si hubiera habido informes parlamentarios, existirían este tipo de informes, porque todo el mundo sabía que esto pasaba.

La Ley de Seguridad Ciudadana, en su artículo 34, creó una Comisión con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo sobre la situación de las cárceles, que estuvo presidida por el doctor Armando Tommasino. Comenzó a trabajar el 28 de setiembre de 1995 y elevó un informe al Ministerio del Interior el 4 de julio de 1996, que tenía diez puntos: "1- Inadecuación de los edificios para el cumplimiento mínimo de los objetivos de cárceles.- 2- Superpoblación y hacinamiento al que contribuye la indiferenciación de los internos.- 3- Ausencia de capacitación específica funcional. Excesivos cambios de mandos.- 4- Utilización de la función penitenciaria, en algunos casos, como sanción o desvalorización del funcionario.- 5- Distribución inadecuada de los funcionarios. Burocratización.- 6- Denuncias informales, pero frecuentes, de corrupción, consumo de drogas y alcohol, juegos de azar prohibidos.- 7- Violencia física institucional e intergrupala.- 8- Desorganización de los equipos técnicos y ausencia en el seguimiento del tratamiento.- 9- Régimen disciplinario desprovisto de garantías y racionalidad: sanciones colectivas, represalias y traslados de establecimientos como sanción. Desvalorización de los derechos de los internos, en orden a sus necesidades respecto de alimentación, salud, visitas, trabajo, educación, recreación.- 10- Ausencia de organización de la cotidianeidad de la vida carcelaria. Ocio excesivo". Esto no cambió por el informe; esto siguió.

El interés nuestro de venir, no a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sino a este ámbito, fue para decir que en la Dirección Nacional de Cárceles está pasando esto. No queremos ocultar nada y queremos que los legisladores sepan y ayuden a encontrar soluciones.

Yo ya dije que íbamos a tener en cuenta el informe del Comisionado Parlamentario y que hoy de mañana, en reunión del equipo de conducción del Ministerio, resolvimos -como dice el Comisionado- no prohibir las "ranchadas", sino inducir a que se dejen de lado, ayudando con la sustitución de materiales, la mejora de las instalaciones eléctricas, sustitución de los calefactores caseros y, aunque no sirvan para esto, proveer de todos los extinguidores necesarios. Pero tenemos recursos a partir de ayer, que antes no los teníamos, porque hoy de mañana promulgamos la ley que se aprobó ayer. Y cuando fuimos a pedir la aprobación de la ley dijimos lo que estaba pasando, porque si no se dice lo que está pasando, ¿cómo se corrige? ¿Cómo justifica uno el pedido de recursos si no dice lo que está pasando? Hoy estamos haciendo lo mismo, y cuando vengamos a la interpelación vamos a hacer lo mismo. Quizás, según el tono, hagamos más historia, que hoy no quisimos hacer.

Además, aunque no es lo que nos corresponde a nosotros, valoramos la actitud del Partido Colorado de quedarse a conversar e intercambiar opiniones en un clima de respeto, señalando las cuestiones que creen que no han sido levantadas suficientemente, pero buscando soluciones.

Así que agradecemos esta posibilidad y volveremos el día 28.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).**- Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

**SEÑOR VÁZQUEZ.**- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer la autocomparencia del señor Ministro, a quien debo reconocer que tiene muy buenas intenciones.

En segundo término, quiero decir que coincidí con el señor Ministro en que el tema carcelario no se puede tratar desprendido de toda la problemática de la seguridad nacional, que hoy nos abrumba y nos incomoda a todos los ciudadanos del país.

En tercer lugar, quiero resaltar las manifestaciones con las cuales hoy nos ha ilustrado con relación a los objetivos que tiene, pidiendo que los lleve adelante.

Quiero traer a colación las buenas intenciones que seguramente también tuvo un correligionario suyo algún día, cuando dijo: "La grave situación existen-

te en las cárceles y la falta de atención a las víctimas del delito, nos determina a declarar, a partir del día de hoy, el estado de emergencia humanitaria en todo el país. Para superarlo [...] cumpliremos medidas de urgencia e iniciaremos el proceso de medidas de corto y mediano plazo: medidas de urgencia para encarar resueltamente los problemas de hacinamiento, alimentación y salud [...]", etcétera.

Lamentablemente, quien dijo esto, en el día de hoy, a las 11 de la mañana, salió a hacerse responsable de parte de lo que hoy acontece. Ese ciudadano es el ex Presidente Tabaré Vázquez. Espero que esto no le acontezca a usted.

Muchas gracias.

**SEÑOR MICHELINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que la gestión del Gobierno frenteamplista pasado del doctor Tabaré Vázquez podemos discutirla cuando quieran y como quieran.

**SEÑOR IBARRA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: lamentablemente, este tema se plantea cuando ya estamos levantando la sesión.

Realmente, no se ha interpretado, o no se ha leído bien, o no se ha escuchado la totalidad de la intervención del ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, que, en un acto de absoluta nobleza y siempre pensando en el bien del país, hizo determinadas apreciaciones, primero, apoyando en su totalidad al Gobierno actual y, segundo, reconociendo que no se hizo todo lo que se debería haber hecho porque la situación de las cárceles y el tema de la seguridad y del Ministerio del Interior eran realmente críticas el 1º de marzo de 2005.

Pero, bueno, en la interpelación del 28 de julio vamos a hablar de todas las acciones positivas que realizó el Gobierno del Frente Amplio a partir del 1º de marzo de 2005, disponiendo US\$ 30:000.000 para las cárceles -según dice el Ministro Bonomi-, pero también de todo lo que se ha hecho con referencia al tema de la seguridad, que tanto preocupa a la ciudadanía.

Era cuanto quería decir.

**SEÑOR PRESIDENTE (Puig).-** No habiendo más oradores, agradecemos la presencia del señor Ministro del Interior y su equipo.

(Imágenes cuya inclusión fue votada por la Cámara)

Diapositiva 1

**1**

**ROCHA**  
**Centro de Reclusión Departamental**

- Vista del Ingreso al Centro de Reclusión



Diapositiva 2

**2**


- Vista de la Caseta de Vigilancia Policial, detrás del Pabellón siniestrado



Diapositiva 3

**3**

- Vista desde el interior de la Caseta de Vigilancia



Diapositiva 4

**4**

- Vista del Despacho del Comandante de Guardia, lugar donde se recibió la alerta de Incendio



Diapositiva 5

**5**

- Vista del Pasillo que divide los Pabellones



The image contains two photographs of a long, narrow hallway. The left photograph shows a perspective view of the hallway with high, barred windows on both sides and several wooden benches along the walls. The right photograph shows a closer view of the hallway, highlighting the barred windows and a person walking in the distance.

Diapositiva 6

**6**

- Sector donde se encuentra el Pabellón siniestrado



The image shows a photograph of a damaged wall. The wall is white and shows signs of fire damage, with dark, charred areas. A red cloth is hanging on the wall, and a wooden door is visible on the right side. The floor is made of brick.

Diapositiva 7



Diapositiva 8



Diapositiva 9

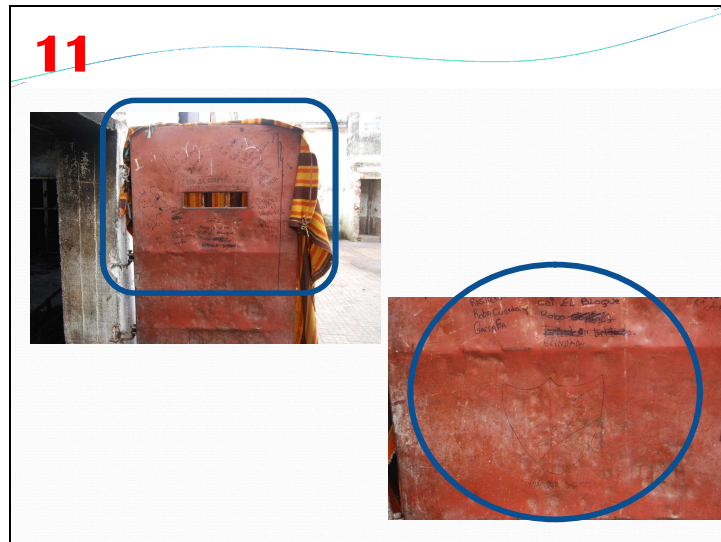


Diapositiva 10





## Diapositiva 11



## Diapositiva 12

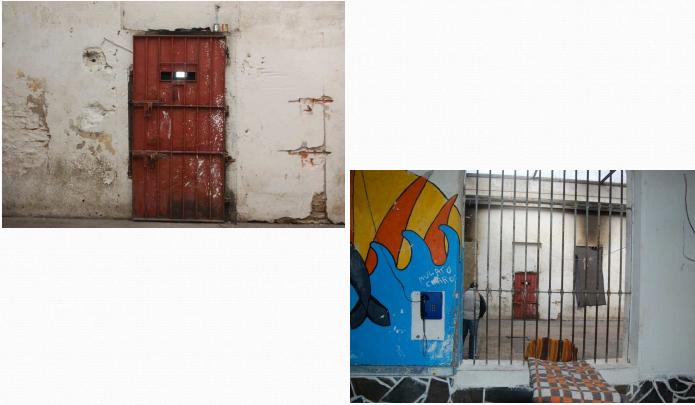




Diapositiva 13

**13**


- Puerta de acceso al Pabellón siniestrado, cerrada.



Diapositiva 14

**14**

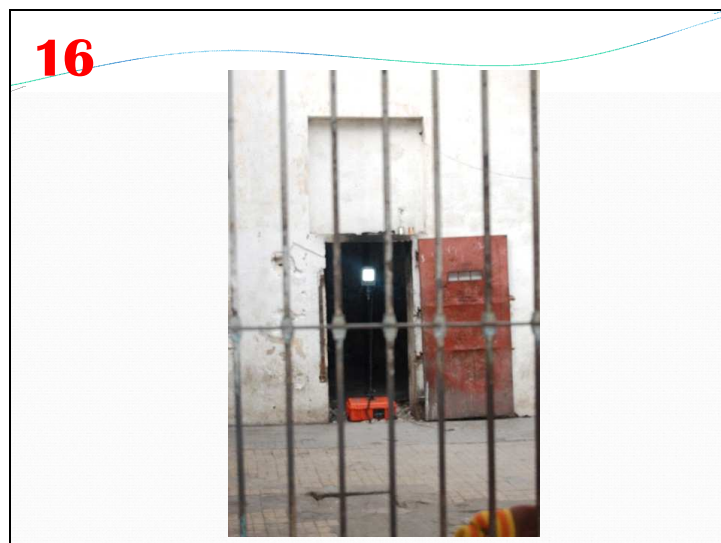
- Puerta de acceso al Pabellón siniestrado cerrada, vista desde el lugar donde se realizó la filmación.



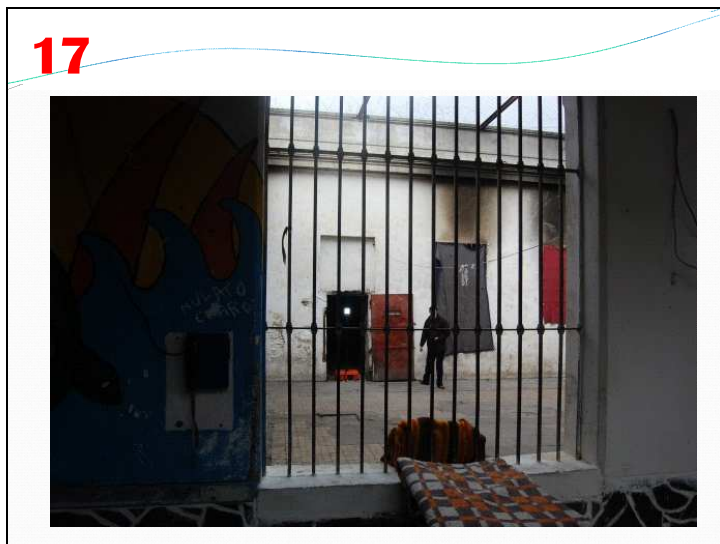
## Diapositiva 15



## Diapositiva 16



Diapositiva 17



Diapositiva 18



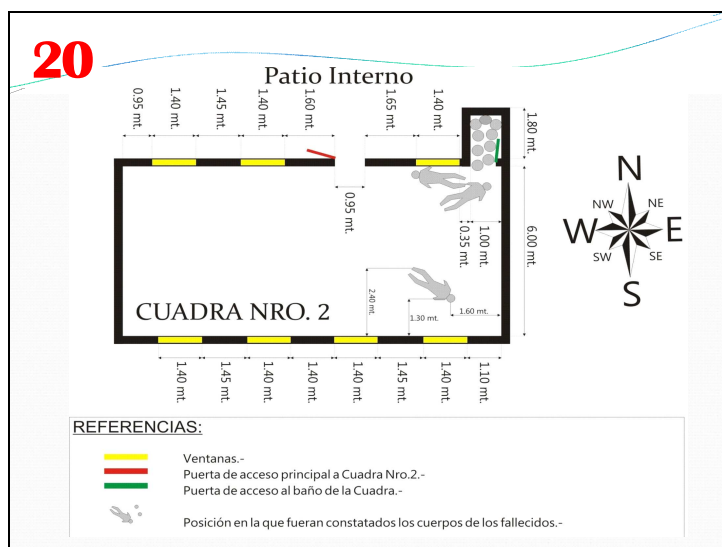
Diapositiva 19

**19**

- Vista del Baño ubicado en el interior del Pabellón siniestrado



Diapositiva 20



Diapositiva 21

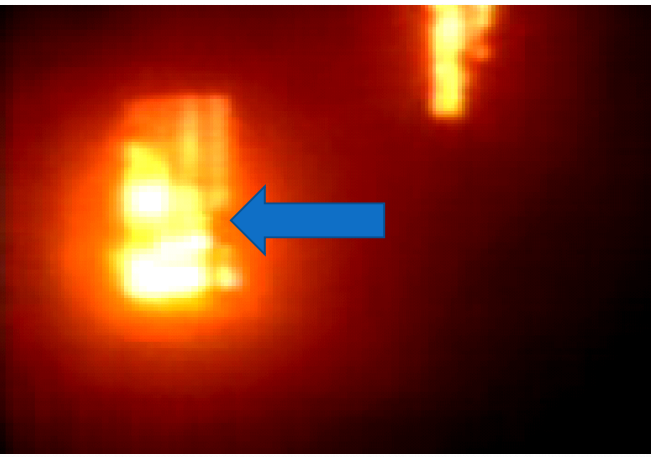
**21**

- Al inicio del video se aprecia que la puerta se encuentra abierta.

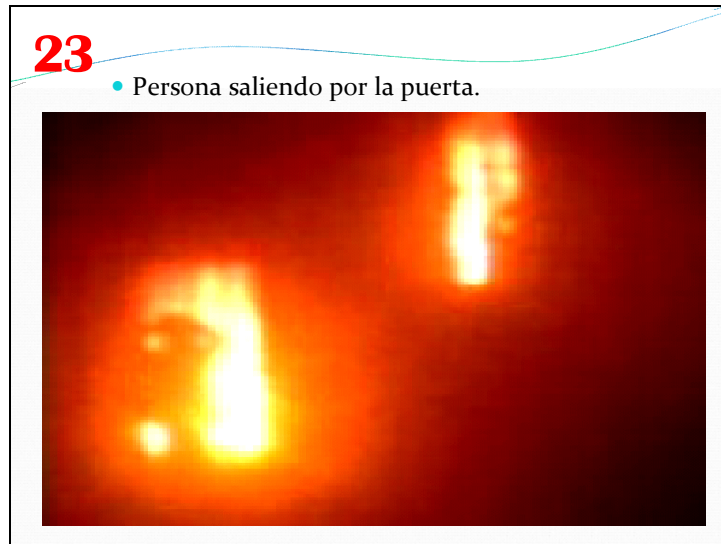
A thermal image showing a fire scene. The background is dark red, indicating heat. There are several bright yellow and white spots, representing intense heat or flames. A blue arrow points from the right towards a bright, irregularly shaped area in the center-left of the frame, which is likely the fire source or a specific point of interest.

Diapositiva 22

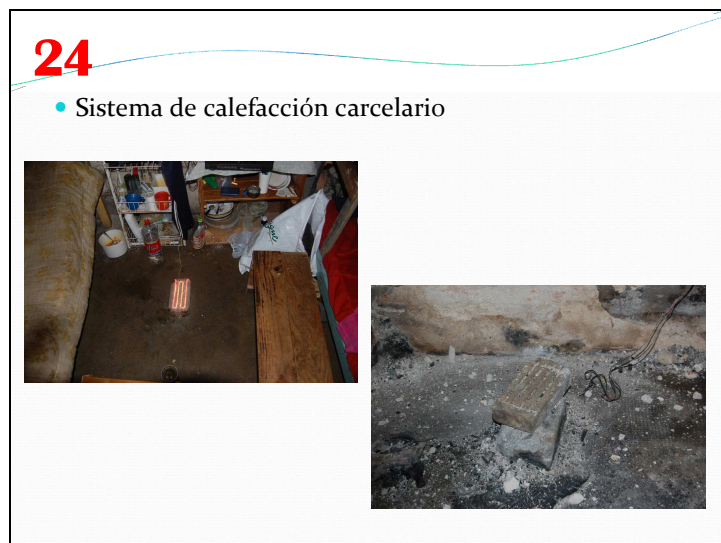
**22**

A thermal image showing a fire scene, similar to the previous one. The background is dark red. There are bright yellow and white spots. A blue arrow points from the right towards a bright, irregularly shaped area in the center-left of the frame, which is likely the fire source or a specific point of interest.

## Diapositiva 23



## Diapositiva 24





Diapositiva 25

**25**

- Estado de los Pabellones (ranchadas)

A photograph showing the interior of a tent or a small wooden structure. On the left, there are wooden bunks. Various items of clothing, including shirts and trousers, are hanging from lines or poles. A green and white patterned fabric is draped over a wooden pole in the foreground. The background shows more of the interior structure and some items on the floor.

Diapositiva 26

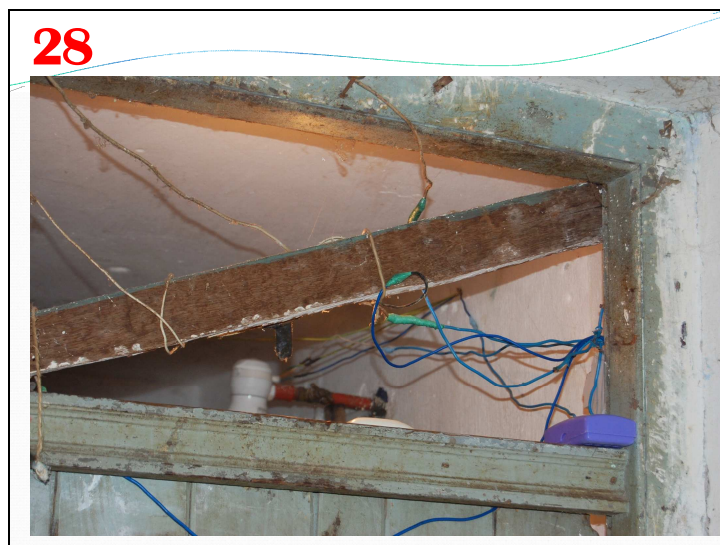
**26**

A photograph showing the interior of a tent. A hand is visible on the left, holding a blue and white striped fabric. In the background, several items of clothing are hanging from lines. A window is visible in the upper center, letting in light. The interior appears cluttered with various fabrics and items.

Diapositiva 27

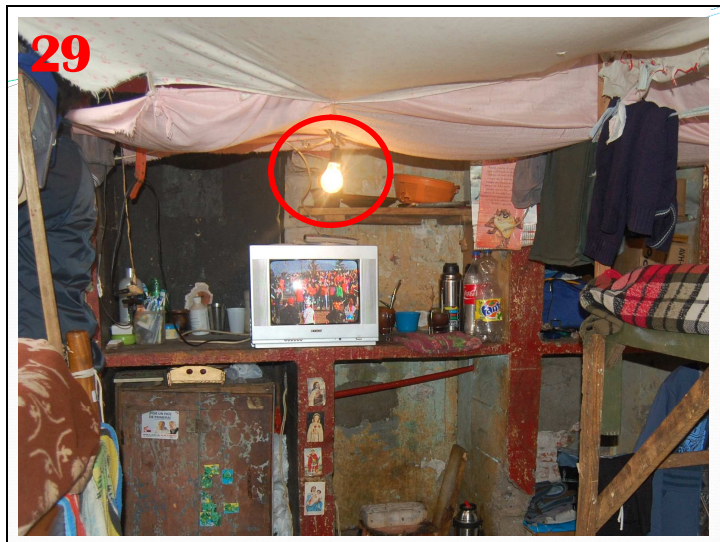


Diapositiva 28

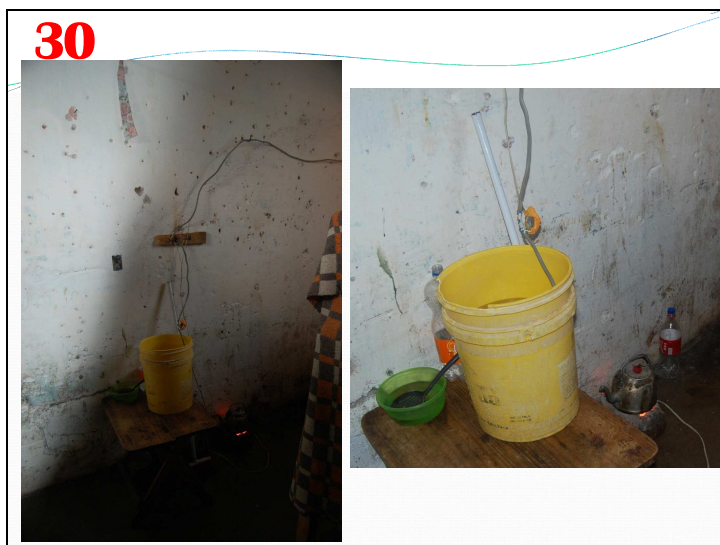




Diapositiva 29



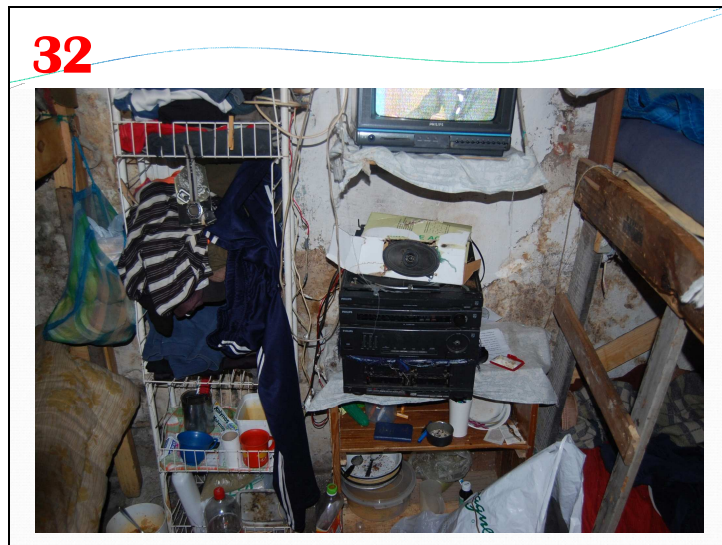
Diapositiva 30



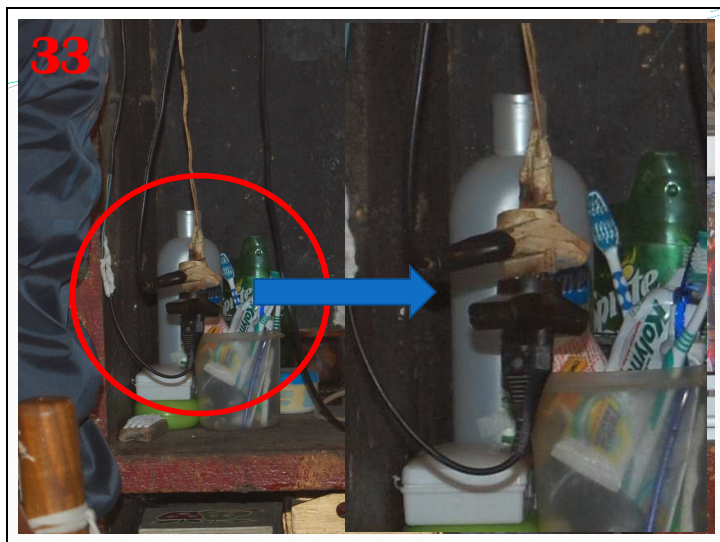
Diapositiva 31



Diapositiva 32



Diapositiva 33



—Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 9)

**DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ**

1er. VICEPRESIDENTE

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Relator

**Dr. Marti Dalgarrondo Añón**

Secretario Redactor

**Héctor Luis González**

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos